



Contraloría General de la República

**INFORME DE EVALUACIÓN TRIMESTRAL  
DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2019  
DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
PERÍODO: ENERO-MARZO**

**Gerencia de Modernización y Planeamiento  
Subgerencia de Planeamiento y Programación de Inversiones**



## INDICE

I. BASE LEGAL .....	3
II. ASPECTOS GENERALES.....	3
III. INDICADOR DE AVANCE DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL.....	4
3.1 Indicador de Avance del Plan Operativo de la Unidad Orgánica .....	4
3.2 Indicador de Avance del Plan Operativo de la Alta Dirección .....	7
3.3 Indicador de Avance del Plan Operativo Institucional - POI .....	7
3.4 Indicador de Avance del Plan Operativo de los órganos y unidades orgánicas de Línea de la CGR .....	8
3.5 Indicador de Avance del Plan Operativo de los órganos y unidades orgánicas de Staff .....	10
IV. CONCLUSIONES .....	10
V. RECOMENDACIONES.....	11
VII. ANEXOS.....	13



**INFORME DE EVALUACIÓN TRIMESTRAL DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2019  
DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
(PERIODO: ENERO-MARZO)**

**I. BASE LEGAL**

- Ley N° 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- Ley N° 30742 Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control, aprobada el 27 de marzo de 2018.
- Resolución de Contraloría N° 544-2018-CG de fecha 28 de diciembre de 2018, que aprueba la Directiva N° 012-2018-CG/GPL – Directiva de Programación, Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Institucional de la Contraloría General de la República, periodo 2019-2021.
- Resolución de Contraloría N° 030-2019-CG de fecha 23 de enero de 2019, que aprueba la estructura orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República.
- Resolución de Contraloría N° 125-2019-CG de fecha 12 de abril de 2019, que aprueba el Plan Operativo Institucional 2019 de la Contraloría General de la República.

**II. ASPECTOS GENERALES**

- El literal b) del artículo 32° de la Ley N° 27785, establece como una de las facultades del Contralor General, la de planear, aprobar, dirigir, coordinar y supervisar las acciones de la Contraloría General y de los órganos del Sistema.
- El numeral 7.6.2. de la Directiva N° 012-2018-CG/GPL – Directiva de Programación, Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Institucional de la Contraloría General de la República, período 2019-2021, establece que la Subgerencia de Planeamiento y Programación de Inversiones-PLPI elabora el Informe de Evaluación Trimestral del POI Anual.

Para fines de evaluación, la PLPI considera como válidos los registros efectuados en los sistemas informáticos.

- El literal c) del artículo 37° del Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 030-2019-CG, vigente durante el período de evaluación, establece que la Subgerencia de Planeamiento y Programación de Inversiones formula y evalúa los planes desarrollados conjuntamente con los distintos órganos de la Contraloría General de la República, sobre la base de los lineamientos de política institucional aprobados en el Plan Estratégico Institucional, velando por el alineamiento entre ellos.
- El Plan Operativo Institucional 2019 de la Contraloría General de la República fue aprobado con R.C. N° 125 -2019-CG de 12 de abril de 2019.
- El Plan Operativo Institucional se aprueba por Resolución de Contraloría, siendo responsabilidad de los Gerentes y Jefes de las diversas unidades orgánicas, cautelar el cumplimiento de las metas establecidas para cada uno de sus servicios de control, servicios relacionados, otros productos, y actividades operativas sin



producto identificado programados, así como el cumplimiento de los registros de avance periódicos.

- El numeral 7.5.1.1 Registros de Avance de la Directiva N° 012-2018-CG/GPL – Directiva de Programación, Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Institucional de la Contraloría General de la República, período 2019-2021, establece que:
  - ✓ Los avances de las auditorías financieras, auditorías de desempeño y servicios de control simultáneo se registrarán en el SCG interno el último día hábil de cada semana y de cada mes.
  - ✓ Los avances de las Auditorías de Cumplimiento se determinan automáticamente en función al desarrollo de procedimientos y cierre de actividades registrados por las Comisiones de Auditoría en el SICA, información que será reflejada en el SCG para fines de su seguimiento, el último día hábil de cada semana y de cada mes.
  - ✓ El avance de los servicios de control previo, servicios relacionados y otros productos se registrará en el SCG interno el último día hábil de cada mes.
- Una vez aprobado el POI Anual mediante Resolución de Contraloría, éste se constituye en línea base para fines de seguimiento y evaluación del POI Anual, salvo que el mismo se modifique y apruebe mediante Resolución de Contraloría.
- Los Planes Operativos se evalúan periódicamente con la finalidad de verificar en qué medida se cumplió con las metas programadas para el período, o qué desviaciones existen respecto a la programación, a fin de permitir la adopción de las medidas correctivas necesarias en los casos que correspondan.
- La información que se toma en cuenta para el presente documento procede del Sistema de Control Gubernamental - SCG, la misma que tiene como fecha de corte el 31 de marzo de 2019.

### III. INDICADOR DE AVANCE DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

Para fines del presente documento se ha tomado en cuenta los siguientes indicadores:

#### 3.1 Indicador de Avance del Plan Operativo de la Unidad Orgánica

El Indicador de Avance del Plan Operativo de la Unidad Orgánica – **IA UO** se calcula sobre la base de la información registrada en el SCG, en forma acumulada a la fecha de corte de cada trimestre.

Para el cálculo de los indicadores del presente documento se toma en cuenta entre otros, los siguientes criterios:

- El grado de avance registrado en el SCG interno a la fecha de la evaluación.
- Se asigna el mismo peso a los servicios y actividades operativas.
- A los servicios y actividades no programados se les asigna el mismo peso que a los programados.
- Se considera como máximo nivel de cumplimiento el 100%.
- La meta de los pasivos se determina en base al porcentaje pendiente de concluir de los mismos.
- Considerando que estaba por emitirse la nueva directiva de control simultáneo, a través del Memorando Circular N° 00038-2018-CG/GPL de 27 de diciembre de 2018 la ex Gerencia de Planeamiento dispuso que las unidades orgánicas



de línea programen “Control Concurrente”, “Visita de Control” y “Orientación de Oficio”, no debiendo programar las otras modalidades de servicios de control (“Acción Simultánea” y “Visita Preventiva”), indicándose además que las “Acciones Simultáneas” se convertirían en una nueva modalidad de “Control Concurrente” (tal como se encontraba la versión inicial de la nueva Directiva de Control Concurrente). Por tal motivo, las unidades orgánicas programaron las “Acciones Simultáneas” a desarrollar como parte de los “Controles Concurrentes”.

Tomando en cuenta que la nueva Directiva de Control Simultáneo, Directiva N° 002-2019-CG/NORM aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 115-2019-CG de 28 de marzo de 2019, establece implícitamente que las “Acciones Simultáneas” van a desarrollarse como “Visitas de Control”, podemos señalar que la meta de Control Concurrente se encuentre sobreestimada.

- De igual manera, debido a que se encontró vigente hasta el 28 de marzo la Directiva de Servicios de Control Simultáneo anterior (Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL “Control Simultáneo” y su modificatoria) las unidades orgánicas continuaron desarrollando Visitas Preventivas durante el primer trimestre del año, dentro de las cuales se encuentran aquellas que fueron efectuadas principalmente en el marco de los Operativos de Visita Preventiva.

Asimismo, considerando que la nueva Directiva de Control Simultáneo (Directiva N° 002-2019-CG/NORM) establece implícitamente que las “Visitas Preventivas” van a desarrollarse como “Visitas de Control”, para fines de la presente evaluación, se ha sumado la ejecución de Visitas Preventivas a la ejecución de Visitas de Control.

- En el caso de incumplimiento parcial de la meta debido a una variable externa, se toma en cuenta el criterio de “cantidad recibida”, la cual reemplaza a la meta inicial. (Ejm: Si se estimó recibir 10 denuncias y solo se recibió y atendió 4, se considera una cantidad recibida de 4, que reemplaza a la meta de 10 denuncias).
- Si un servicio o actividad se mantiene “pendiente” porque su nivel de cumplimiento depende de la demanda externa, ésta no se toma en cuenta en la evaluación (Ejm: Si se estimó recibir 2 solicitudes de Presupuestos Adicionales de Obra y no se recibió ninguna).
- Para los servicios de control simultáneo se considera el grado de avance parcial obtenido a la fecha de evaluación (Por ejemplo: si 4 servicios de control simultáneo presentan un avance individual de 50%, éste suma un avance total de 2).
- Para los servicios de control concurrente y visita de control, se reportarán los avances alcanzados en los 3 primeros trimestres, sin embargo en el cuarto trimestre se considerará el “producto terminado”.
- Debido a la vigencia de la nueva directiva de control simultáneo, para la modalidad de “Orientación de Oficio” se considerará hasta marzo como “producto terminado”. Sin embargo, en las evaluaciones de junio y setiembre se considerará los grados de avance al igual que en las otras modalidades de control simultáneo.
- No se toma en cuenta la actividad “Visitas a obras públicas focalizadas” a ser efectuadas por los Monitores Ciudadanos, debido a que la Subgerencia de Participación Ciudadana nos informó que no se pudo contar en el primer trimestre del año con la póliza de seguro correspondiente.



- La actividad "Monitores Ciudadanos" solo se toma en cuenta para aquellas <sup>1</sup> Gerencias Regionales de Control, debido a que son las únicas en las cuales se efectuó la capacitación correspondiente.

A través del Indicador de Avance del Plan Operativo de la Unidad Orgánica se mide el grado de cumplimiento de las metas establecidas por la unidad orgánica para los servicios de control, servicios relacionados, otros productos y actividades operativas sin producto identificado (SPI).

$$IA\ UO = \frac{\sum (\text{Avance real} / \text{Avance programado}): \text{servicios de control} + \text{servicios Relacionados} + \text{otros productos} + \text{actividades SPI}}{\text{N}^\circ \text{ de metas de servicios de control} + \text{servicios relacionados} + \text{otros productos} + \text{actividades SPI}}$$

En el **Anexo N° 1** se muestra el resultado del Indicador de Avance para cada órgano y unidad orgánica de la Contraloría General.

En la primera columna se muestra el grado de cumplimiento del conjunto de servicios de control, servicios relacionados, otros productos y actividades Sin Producto Identificado - SPI, para lo cual se compara para el período en evaluación, la meta programada respecto a la meta ejecutada, tomándose en cuenta los servicios de control, servicios relacionados, otros productos y actividades SPI que se encuentran "Concluidos", "En proceso", "Suspendidos", "Cancelados" y "Pendientes" de ejecución <sup>2</sup>

Para el resultado de la segunda columna, se aplica adicionalmente un peso ponderado a las Gerencias que tienen unidades orgánicas a su cargo (se asigna igual tratamiento a la Subgerencia de Control Territorial que tiene a su cargo a las Gerencias Regionales de Control), para lo cual se les asigna:

90%: Promedio de los Indicadores de Avance de las unidades orgánicas dependientes.

10%: Indicador de Avance de la Gerencia.

$$IA\ Gerencia = 90\% (\text{promedio de IA de sus UO dependientes}) + 10\% (IA\ Gerencia)$$

Considerando:

$$\text{Promedio de IA UO dependientes} = \frac{\sum IA \text{ de sus UO dependientes}}{\text{N}^\circ \text{ de UO dependientes}}$$

Por otro lado, es de indicar, que para el caso específico de la Gerencia de Control Subnacional, se aplicó adicionalmente el siguiente ponderado:

Únicamente se desarrolló la capacitación correspondiente en 9 Gerencias Regionales de Control.

<sup>2</sup> En los casos de actividades cuyo cumplimiento depende de una variable externa a la gestión de la unidad orgánica, se toma en cuenta la denominada "cantidad recibida". Ejemplo1: si se programó recibir y concluir 10 Expedientes y únicamente se han recibido 4 expedientes, los mismos que se han concluido, se asume que se ha cumplido con la meta. (el cálculo del indicador sería 4/4 = 100%, no debiendo calcularse de la siguiente manera 4/10= 40%). Ejemplo2: Actividad que no se pudo desarrollar debido a una variable que no depende de la unidad orgánica, por lo cual dicha actividad no se tomó en cuenta en el proceso de evaluación.



- 85%: Promedio de los Indicadores de Avance de las Gerencias Regionales (Incluye a la Subgerencia de Control de Lima y Callao)
- 10%: Indicador de Avance de la Gerencia de Control Subnacional
- 5%: Indicador de Avance de la Subgerencia de Control Territorial

$$\text{IA G.C.Subnacional} = 85\% (\text{promedio de IA de Gerencias Regionales de Control}) + 10\% (\text{IA G.C.Subnacional}) + 5\% (\text{IA Subgerencia de Control Territorial})$$

Considerando:

$$\text{Promedio de IA Gerencias Regionales de Control} = \frac{\sum \text{IA de Gerencias Regionales de Control}}{\text{N}^\circ \text{ de Gerencias Regionales de Control}}$$

### 3.2 Indicador de Avance del Plan Operativo de la Alta Dirección

El indicador se aplica a los Despachos: del Contralor General <sup>3</sup>, del Vicecontralor de Servicios de Control Gubernamental <sup>4</sup>, del Vicecontralor de Gestión Estratégica e Integridad Pública <sup>5</sup> y a la Secretaría General <sup>6</sup>:

- 90%: promedio de los Indicadores de Avance de las Gerencias a su cargo
- 10%: Indicador de Avance de los del Contralor General, del Vicecontralor de Servicios de Control Gubernamental, del Vicecontralor de Gestión Estratégica e Integridad Pública y a la Secretaría General.

$$\text{IA Alta Dirección} = 90\% (\text{promedio de IA de las Gerencias a su cargo}) + 10\% (\text{IA del órgano de Alta Dirección})$$

### 3.3 Indicador de Avance del Plan Operativo Institucional - POI

En el **Anexo N° 1** se muestra el resultado obtenido por el Indicador de Avance del Plan Operativo Institucional – IA POI, el mismo que se calcula tomando en cuenta los avances registrados en el Sistema de Control Gubernamental a la fecha de corte del periodo de evaluación.



<sup>3</sup> Para el Despacho Contralor se considera: Indicador de avance de la Vicecontraloría de Servicios de Control Gubernamental, Vicecontraloría de Gestión Estratégica e Integridad Pública, Secretaría General, Órgano de Auditoría Interna, Procuraduría Pública, Secretaría Técnica del TSRA, Oficina de Enlace con OLACEFS.

<sup>4</sup> Para el Despacho Vicecontralor de Servicios de Control Gubernamental se considera: Indicador de avance de Gerencia de Control Político Institucional, Gerencia de Control Económico, Gerencia de Control de Servicios Públicos Básicos, Gerencia de Control de Megaproyectos, Gerencia de Control Subnacional.

<sup>5</sup> Para el Despacho Vicecontralor de Gestión Estratégica e Integridad Pública se considera: Indicador de avance de Gerencia de Prevención y Detección, Gerencia de Diseño y Evaluación Estratégica del Sistema Nacional de Control, Gerencia de Responsabilidades, ENC.

<sup>6</sup> Para la Secretaría General se considera: Indicador de avance de Gerencia de Administración, Gerencia de Capital Humano, Gerencia de Tecnologías de la Información, Gerencia de Comunicación Corporativa, Gerencia Jurídico Normativa, Gerencia de Modernización y Planeamiento, Gerencia de Relaciones Interinstitucionales.



Page 7 of 10

Al final de la primera columna (o columna de la izquierda), se muestra un promedio simple de los resultados individuales obtenidos por: a) Unidades orgánicas (IA UO) incluye aquellas que dependen de la Alta Dirección, b) Gerencias que cuentan con unidades orgánicas a su cargo (IA Gerencia).

$$IA\ POI = \frac{\sum (IA\ UO) + (IA\ Gerencias)}{N^{\circ}\ de\ Unidades\ Orgánicas\ de\ la\ CGR} = \frac{8\ 714,5}{98} = 88.9\%$$

Al final de la segunda columna (columna de la derecha), se muestra un promedio simple que comprende tanto los resultados obtenidos por: a) Alta Dirección, b) Unidades orgánicas (IA UO) incluye aquellas que dependen directamente de la Alta Dirección, c) Gerencias que cuentan con unidades orgánicas a su cargo (IA Gerencia).

Para fines de este indicador, se toma en cuenta el resultado de la segunda columna (columna de la derecha), la cual muestra que el resultado del Indicador de Avance del POI del periodo Enero-marzo 2019 es de **88.1%**.

$$IA\ POI = \frac{\sum ((IA\ Alta\ Dirección) + (IA\ UO) + (IA\ Gerencias))}{N^{\circ}\ de\ Unidades\ Orgánicas\ de\ la\ CGR} = \frac{8\ 637,6}{98} = 88.1\%$$

En este resultado se encuentran comprendidas tanto la Alta Dirección como los órganos y unidades orgánicas de línea y staff de la Contraloría General de la República.

Las principales limitaciones informadas por los órganos y unidades orgánicas de las CGR se encuentran contenidas en el **Anexo N° 4**.

### 3.4 Indicador de Avance del Plan Operativo de los órganos y unidades orgánicas de Línea de la CGR

El Indicador de Avance del Plan Operativo de los órganos y unidades orgánicas de Línea de la CGR, se calcula tomando en cuenta la información registrada en el Sistema de Control Gubernamental.

A través de este indicador se mide el grado de avance promedio en el cumplimiento global de las metas establecidas por los órganos y las unidades orgánicas anteriormente señaladas en el periodo de evaluación, comprendiendo los servicios de control, así como los servicios relacionados, otros productos y las actividades operativas sin producto identificado. Para ello, se calcula un promedio simple de los Indicadores de avance de los órganos y unidades orgánicas correspondientes.

$$IA\ de\ Línea = \frac{\sum ((IA\ UO) + (IA\ Gerencia))\ de\ Línea}{N^{\circ}\ de\ órganos\ y\ UO\ de\ Línea}$$



En el **Anexo N° 2** se muestra el ranking con los resultados obtenidos por los 57 órganos de línea de la CGR, los cuales han obtenido un nivel de cumplimiento promedio de **85.4%**. (columna de la derecha).

A partir de la información registrada en el SCG se aprecia que treinta y uno (31) unidades orgánicas obtienen un resultado por encima del cumplimiento promedio; y veintiséis (26) unidades orgánicas obtuvieron un resultado por debajo de dicho promedio (entre 84,9% y 35,3%).

### **SITUACIÓN DE PASIVOS DE SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR DE AÑOS ANTERIORES**

Un aspecto importante de las unidades orgánicas de línea que desarrollan servicios de control, lo constituye la culminación de los pasivos de años anteriores, respecto a lo cual cabe precisar que de un total de ciento cinco (105) pasivos considerados en el Plan Operativo 2019, existen al cierre de marzo un total de 72 pasivos sin concluir (69% del total).<sup>8</sup>

Como podemos ver en el cuadro que se detalla a continuación, de los pasivos sin concluir al término del trimestre uno (01) corresponde al año 2016, veintiuno (21) corresponden al año 2017 y cincuenta (50) al año 2018. Asimismo, veintitrés (23) están a cargo de las Subgerencias de Control de la Sede Central (32%) y cuarenta y nueve se encuentran a cargo de las Gerencias Regionales de Control (68%).

### **SITUACIÓN DEL PASIVO DE SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR AL 31.MAR.2019**

<b>Año inicio / Sede</b>	<b>Total Pasivos</b>	<b>Concluidas</b>	<b>Concluidas / Total</b>	<b>En proceso</b>	<b>En proceso / Total</b>
<b>2016</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>	<b>1</b>	<b>100%</b>
Sede Central	1	0	0%	1	100%
Ger. Reg. de Control					
<b>2017</b>	<b>35</b>	<b>14</b>	<b>40%</b>	<b>21</b>	<b>60%</b>
Sede Central	6	3	50%	3	50%
Ger. Reg. de Control	29	11	38%	18	62%
<b>2018</b>	<b>69</b>	<b>19</b>	<b>28%</b>	<b>50</b>	<b>72%</b>
Sede Central	25	6	24%	19	76%
Ger. Reg. de Control	44	13	30%	31	70%
<b>Total (*)</b>	<b>105</b>	<b>33</b>	<b>31%</b>	<b>72</b>	<b>69%</b>
Sede Central	32	9	28%	23	72%
Ger. Reg. de Control	73	24	33%	49	67%



<sup>8</sup> Al 30 de abril del presente año, el número de pasivos en proceso se redujo de 72 a 51, de los cuales veintiuno (21) corresponden a las Subgerencias de Control de la Sede Central y treinta (30) a las Gerencias Regionales de Control.



### 3.5 Indicador de Avance del Plan Operativo de los órganos y unidades orgánicas de Staff

El Indicador de Avance de los órganos y unidades orgánicas de staff que incluye a los siguientes órganos y unidades orgánicas: Órganos de Asesoramiento, Órganos de Apoyo, Órgano de Auditoría Interna, Órgano de Defensa Jurídica, y Secretaría Técnica del Órgano Resolutivo, se calcula tomando en cuenta la información registrada en el SCG a la fecha de evaluación.

A través de este indicador se mide el grado de avance promedio en el cumplimiento global de las metas establecidas por los órganos y las unidades orgánicas anteriormente señaladas en el período de evaluación, tanto para los servicios relacionados, otros productos y para las actividades operativas sin producto identificado. Para determinar el Indicador de Avance se calcula el promedio de los Indicadores de avance de las unidades orgánicas correspondientes.

$$\text{IA UO de Staff} = \frac{\sum ((\text{IA UO}) + (\text{IA Gerencia})) \text{ de Staff}}{\text{N}^\circ \text{ de UO de Staff}}$$

En el **Anexo N° 3** se muestra el ranking con los resultados obtenidos por las unidades orgánicas de Staff. Como puede observarse, las 36 unidades orgánicas de Staff han obtenido un nivel de cumplimiento promedio de **91.4%**, de las cuales 23 se encuentran por encima del cumplimiento promedio y 13 se encuentran por debajo de dicho promedio (entre 91.0% y 46.8%).

## IV. CONCLUSIONES

1. En el período enero-marzo 2019 se ha obtenido un Indicador de Avance del Plan Operativo Institucional de 88,1% (**Anexo N° 1**). Asimismo, el Indicador de Avance de los órganos y unidades orgánicas de línea de la CGR es de 85,4% (**Anexo N° 2**), mientras que el Indicador de Avance de las unidades orgánicas de Staff es de 91,4% (**Anexo N° 3**).
2. De un total de 105 pasivos del presente año, se mantenían al término del primer trimestre un total de 72 pasivos sin concluir, los mismos que debieron culminarse durante el primer trimestre del año. (Cabe precisar que al 30 de abril dicho número se redujo a 51 pasivos sin concluir).
3. La demora en la aprobación de la nueva Directiva de Control Simultáneo motivó que las unidades orgánicas programen erróneamente las denominadas "Acciones Simultáneas" como "Controles Concurrentes", tal como se encontraba propuesto en la versión inicial de la misma; motivo por el cual, la programación de los Controles Concurrentes efectuada por las unidades orgánicas se encuentra sobreestimada, toda vez que de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" que fue emitida el 28 de marzo y publicada el 30 de marzo, las Acciones Simultáneas han pasado a desarrollarse como "Visitas de Control" y no como "Controles Concurrentes".
4. Algunas unidades orgánicas informan de la demora en el proceso de revisión y aprobación de informes de auditoría de cumplimiento por parte de las instancias superiores.
5. Algunas unidades orgánicas de línea, especialmente de las Gerencias Regionales de Control, informan la necesidad de contar principalmente con especialistas legales e



ingenieros de diversas especialidades para poder cumplir con la ejecución de los servicios de control programados.

6. Algunas unidades orgánicas señalan la necesidad de capacitar a su personal, principalmente en los siguientes temas: Auditoría de Cumplimiento, Auditoría Financiera, Auditoría de Desempeño y Control Simultáneo.
7. Algunas unidades orgánicas informan de la existencia de problemas en los mecanismos de interconexión, así como de necesidades de desarrollo informático.
8. Algunas unidades orgánicas informan de la necesidad de mejorar el mobiliario de las instalaciones y los espacios físicos asignados, lo cual se agrava debido al incremento de personal, así como por el crecimiento constante de la documentación que reciben, la misma que requiere ser debidamente almacenada y resguardada.
9. Las Gerencias Regionales de Control informan que vienen apoyando el desarrollo de los Operativos de Control Simultáneo que se encuentran a cargo de las Subgerencias de Control líderes, lo cual viene afectando el cumplimiento de metas de otros servicios y actividades operativas.

## V. RECOMENDACIONES

1. Se recomienda que las unidades orgánicas que han obtenido un Indicador de Avance por debajo del 70%, adopten las acciones necesarias para elevar en el segundo trimestre el nivel de cumplimiento de sus metas programadas.
2. Se recomienda solicitar a las Gerencias de Control y a la Gerencia de Control Subnacional, que adopten las medidas necesarias para que las Subgerencias de Control y las Gerencias Regionales de Control a su cargo, culminen a la brevedad las auditorías del pasivo.
3. Se recomienda corregir las metas sobreestimadas de "Control Concurrente" durante el proceso de modificación del Plan Operativo Institucional 2019, tomando en cuenta las modalidades vigentes de servicios de control simultáneo, en el marco de lo establecido en la Resolución de Contraloría N° 115-2019-CG de 28.Mar.2019 que aprueba la Directiva N° 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo".
4. Se recomienda solicitar a los órganos encargados de revisar los informes de auditoría de las unidades orgánicas de línea a su cargo, que prioricen la labor de revisión y aprobación de Informes. (**Ver Anexo N° 05**).
5. Se recomienda que la Gerencia de Capital Humano, a través de la Subgerencia de Políticas y Desarrollo Humano, evalúe la asignación del personal requerido por los órganos y las unidades orgánicas (especialmente abogados e ingenieros civiles) cuya problemática se encuentra contenida en el **Anexo N° 06**. Para lo cual, se requiere gestionar las acciones necesarias para su superación.
6. Se recomienda que la Escuela Nacional de Control a través de la Subdirección Académica, evalúe los requerimientos de capacitación de las unidades orgánicas contenidos en el **Anexo N° 07**, la cual comprende capacitación en Auditoría de Cumplimiento, Auditoría Financiera, Auditoría de Desempeño y Control Simultáneo. Para lo cual, se requiere gestionar las acciones necesarias para su superación.
7. Se recomienda que la Gerencia de Tecnologías de la Información, a través de la Subgerencia de Sistemas de Información, evalúe los pedidos efectuados por los órganos y unidades orgánicas contenidos en el **Anexo N° 08**, en lo que respecta a interconexión y desarrollo informático. Para lo cual, se requiere gestionar las acciones necesarias para su superación.



Page 12

8. Se recomienda que la Gerencia de Administración a través de la Subgerencia de Abastecimiento, evalúe los pedidos efectuados por los órganos y unidades orgánicas contenidos en el **Anexo N° 09**, en lo que respecta a la problemática respecto al equipamiento y a las instalaciones que ocupan. Para lo cual, se requiere gestionar las acciones necesarias para su superación.
9. Se recomienda que la Gerencia de Modernización y Planeamiento, a través de la Subgerencia de Planeamiento y Programación de Inversiones, considere en la modificación de la Directiva de Programación, Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo, un porcentaje de reserva para la atención de los servicios y actividades no programados, para evitar que su desarrollo afecte las metas programadas.



## VII. ANEXOS

- Anexo N° 1: Grado de Avance del Plan Operativo de la CGR, período enero-marzo 2019.
- Anexo N° 2: Grado de avance del Plan Operativo de los Órganos de Línea de la CGR, período enero-marzo 2019.
- Anexo N° 3: Grado de avance del Plan Operativo de las unidades orgánicas de staff de la CGR, período enero-marzo 2019.
- Anexo N° 4: Principales limitaciones informadas por los órganos y unidades orgánicas.
- Anexo N° 5: Requerimiento de revisión oportuna de Informes de control.
- Anexo N° 6: Requerimientos de personal.
- Anexo N° 7: Requerimientos de capacitación.
- Anexo N° 8: Requerimientos de desarrollo e interconexión informática.
- Anexo N° 9: Requerimiento de mejora de equipamiento e instalaciones.



**ANEXO N° 1 - GRADO DE AVANCE DEL PLAN OPERATIVO DE LA CGR**  
**PERIODO ENERO – MARZO.2019**



## ANEXO N° 1

## GRADO DE AVANCE DEL PLAN OPERATIVO RESPECTO AL PERÍODO ENE-MAR.2019

N°	CÓD.	UNIDAD ORGÁNICA	IA UO (aplicando solo avances del SCG)	IA UO (aplicando ponderado a las Gerencias)
50	L170	<b>Gerencia de Diseño y Evaluación Estratégica del SNC</b>	<b>100.0</b>	<b>99.9</b>
51	L171	Subgerencia de Desarrollo del SNC	100.0	100.0
52	L590	Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del SNC	100.0	100.0
53	C325	Subgerencia de Formulación de Proyectos	100.0	100.0
54	L510	Subgerencia de Gestión de Sociedades de Auditoría	99.4	99.4
55	L301	<b>Gerencia de Control Político Institucional</b>	<b>100.0</b>	<b>92.3</b>
56	L340	Subgerencia de Control del Sector Seguridad Interna y Externa	99.6	99.6
57	L352	Subgerencia de Control del Sector Justicia, Político y Electoral	74.8	74.8
58	L315	Subgerencia de Control del Sector Social y Cultura	100.0	100.0
59	L302	<b>Gerencia de Control Económico</b>	<b>100.0</b>	<b>93.6</b>
60	L320	Subgerencia de Control del Sector Económico	84.9	84.9
61	L323	Subgerencia de Control del Sector Financiero	100.0	100.0
62	L330	Subgerencia de Control del Sector Productivo y Trabajo	93.8	93.8
63	L303	<b>Gerencia de Control de Servicios Públicos Básicos</b>	<b>100.0</b>	<b>88.6</b>
64	L331	Subgerencia de Control del Sector Transportes y Comunicaciones	86.8	86.8
65	L336	Subgerencia de Control del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento	96.7	96.7
66	L332	Subgerencia de Control del Sector Agricultura y Ambiente.	92.3	92.3
67	L351	Subgerencia de Control del Sector Educación y Universidades.	94.4	94.4
68	L316	Subgerencia de Control del Sector Salud.	66.4	66.4
69	L304	<b>Gerencia de Control de Megaproyectos</b>	<b>94.6</b>	<b>90.2</b>
70	L334	Subgerencia de Control de Megaproyectos.	87.8	87.8
71	C920	Subgerencia de Control de Asociaciones Público Privadas y Obras por Impuestos.	91.7	91.7
72	C800	<b>Gerencia de Control Subnacional</b>	<b>100.0</b>	<b>80.4</b>
73	L402	<b>Subgerencia de Control Territorial</b>	<b>100.0</b>	<b>79.0</b>
74	L401	Subgerencia de Control de Lima Metropolitana y Callao	82.0	82.0
75	C823	Gerencia Regional de Control Lima Provincias	89.7	89.7
76	L425	Gerencia Regional de Control Ancash	83.1	83.1
77	L445	Gerencia Regional de Control Ica	80.5	80.5
78	L440	Gerencia Regional de Control Loreto	72.0	72.0
79	L430	Gerencia Regional de Control Lambayeque	82.9	82.9
80	L422	Gerencia Regional de Control Tumbes	70.2	70.2
81	L420	Gerencia Regional de Control Piura	84.6	84.6
82	L495	Gerencia Regional de Control La Libertad	93.3	93.3
83	L435	Gerencia Regional de Control Cajamarca	70.5	70.5
84	L450	Gerencia Regional de Control San Martín	71.6	71.6
85	L452	Gerencia Regional de Control Amazonas	73.6	73.6
86	L460	Gerencia Regional de Control Junín	80.2	80.2
87	L490	Gerencia Regional de Control Ayacucho	77.8	77.8
88	L465	Gerencia Regional de Control Huánuco	67.8	67.8
89	L446	Gerencia Regional de Control Huancavelica	67.9	67.9
90	L466	Gerencia Regional de Control Ucayali	81.1	81.1
91	L467	Gerencia Regional de Control Pasco	35.3	35.3
92	L470	Gerencia Regional de Control Arequipa	91.9	91.9
93	L480	Gerencia Regional de Control Cusco	88.2	88.2
94	L455	Gerencia Regional de Control Puno	64.4	64.4
95	L475	Gerencia Regional de Control Tacna	76.6	76.6
96	L476	Gerencia Regional de Control Moquegua	72.6	72.6
97	L485	Gerencia Regional de Control Apurímac	73.2	73.2
98	L482	Gerencia Regional de Control Madre de Dios	91.1	91.1
			8,714.5	8,637.6

Fuente: Sistema de Control Gubernamental

NOTA: La Subgerencia de Aseguramiento de la Calidad no cuenta con POI 2019 aprobado, ni con subgerente, por lo que no ha sido considerada en la presente evaluación.

Avance SCG	Avance SCG
<b>88.9</b>	<b>88.1</b>



## ANEXO N° 1

## GRADO DE AVANCE DEL PLAN OPERATIVO RESPECTO AL PERÍODO ENE-MAR.2019

N°	CÓD.	UNIDAD ORGÁNICA	IA UO (aplicando solo avances del SCG)	IA UO (aplicando ponderado a las Gerencias)
1	D100	Despacho del Contralor General	100.0	95.7
2	L110	Vicecontraloría de Gestión Estratégica e Integridad Pública	100.0	89.0
3	L100	Vicecontraloría de Servicios de Control Gubernamental	100.0	99.0
4	D300	Secretaría General	100.0	94.9
5	E310	Secretaría Técnica del TSRA	100.0	100.0
6	D810	Oficina de Enlace con OLACEFS	100.0	100.0
7	D200	Órgano de Auditoría Interna	85.4	85.4
8	D900	Procuraduría Pública	81.4	81.4
9	D600	Gerencia de Tecnología de la Información	100.0	100.0
10	D610	Subgerencia de Sistemas de Información	100.0	100.0
11	D602	Subgerencia de Operaciones y Plataforma Tecnológica	100.0	100.0
12	D603	Subgerencia de Gobierno Digital	100.0	100.0
13	C200	Gerencia de Administración	95.9	89.3
14	D530	Subgerencia de Abastecimiento	100.0	100.0
15	D531	Subgerencia de Seguridad Integral	71.4	71.4
16	D320	Subgerencia de Gestión Documentaria	94.3	94.3
17	D550	Gerencia de Capital Humano	94.0	91.9
18	D517	Subgerencia de Políticas y Desarrollo Humano	100.0	100.0
19	D510	Subgerencia de Personal y Compensaciones	82.2	82.2
20	D511	Subgerencia de Bienestar y Relaciones Laborales	92.7	92.7
21	L527	Gerencia de Modernización y Planeamiento	100.0	99.4
22	L520	Subgerencia de Planeamiento y Programación de Inversiones	97.4	97.4
23	D523	Subgerencia de Presupuesto	100.0	100.0
24	C321	Subgerencia de Modernización	100.0	100.0
25	C322	Subgerencia de Gestión de Proyectos	100.0	100.0
26	D700	Gerencia Jurídico Normativa	100.0	97.0
27	C710	Subgerencia de Asesoría Jurídica	100.0	100.0
28	C312	Subgerencia de Normatividad en Control Gubernamental	93.3	93.3
29	D400	Escuela Nacional de Control	100.0	75.1
30	D401	Subdirección Académica	91.0	91.0
31	D402	Subdirección de Estudios e Investigaciones	46.8	46.8
32	D403	Subdirección de Posgrado	51.4	51.4
33	D404	Subdirección Administrativa	100.0	100.0
34	C381	Gerencia de Relaciones Interinstitucionales	100.0	100.0
35	C380	Subgerencia de Coordinación Parlamentaria	100.0	100.0
36	C382	Subgerencia de Coordinación Interinstitucional	100.0	100.0
37	D800	Subgerencia de Cooperación y Relaciones Internacionales	100.0	100.0
38	C401	Gerencia de Comunicación Corporativa	70.2	85.9
39	C360	Subgerencia de Prensa y Medios Digitales	89.5	89.5
40	D310	Subgerencia de Imagen y Relaciones Corporativas	88.3	88.3
41	A260	Subgerencia de Comunicación Ciudadana y Acceso a la Información Pública	85.0	85.0
42	C601	Gerencia de Prevención y Detección	96.7	92.4
43	C370	Subgerencia de Integridad Pública	82.1	82.1
44	L530	Subgerencia Gestión de Denuncias	85.8	85.8
45	L531	Subgerencia de Participación Ciudadana	100.0	100.0
46	L540	Subgerencia de Fiscalización	100.0	100.0
47	E200	Gerencia de Responsabilidades	54.6	95.5
48	D201	Subgerencia de Gestión de Órganos Instructores	100.0	100.0
49	E202	Subgerencia de Gestión de Órganos Sancionadores	100.0	100.0



**ANEXO N° 2 - GRADO DE AVANCE DEL PLAN OPERATIVO DE LOS ÓRGANOS DE LÍNEA DE LA  
CGR PERIODO ENERO – MARZO.2019**



ANEXO N° 2  
GRADO DE AVANCE RESPECTO AL PERÍODO ENE-MAR.2019  
ÓRGANOS Y UNIDADES ORGÁNICAS DE LÍNEA (\*)

N°	CÓD.	UNIDAD ORGÁNICA	IA UO (aplicando solo avances del SCG)	IA UO (aplicando ponderado a las Gerencias)
1	L531	Subgerencia de Participación Ciudadana	100.0	100.0
2	L540	Subgerencia de Fiscalización	100.0	100.0
3	D201	Subgerencia de Gestión de Órganos Instructores	100.0	100.0
4	E202	Subgerencia de Gestión de Órganos Sancionadores	100.0	100.0
5	L171	Subgerencia de Desarrollo del SNC	100.0	100.0
6	L590	Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del SNC	100.0	100.0
7	C325	Subgerencia de Formulación de Proyectos	100.0	100.0
8	L315	Subgerencia de Control del Sector Social y Cultura	100.0	100.0
9	L323	Subgerencia de Control del Sector Financiero	100.0	100.0
10	L170	Gerencia de Diseño y Evaluación Estratégica del SNC	100.0	99.9
11	L340	Subgerencia de Control del Sector Seguridad Interna y Externa	99.6	99.6
12	L510	Subgerencia de Gestión de Sociedades de Auditoría	99.4	99.4
13	L336	Subgerencia de Control del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento	96.7	96.7
14	E200	Gerencia de Responsabilidades	54.6	95.5
15	L351	Subgerencia de Control del Sector Educación y Universidades	94.4	94.4
16	L330	Subgerencia de Control del Sector Productivo y Trabajo	93.8	93.8
17	L302	Gerencia de Control Económico	100.0	93.6
18	L495	Gerencia Regional de Control La Libertad	93.3	93.3
19	C601	Gerencia de Prevención y Detección	96.7	92.4
20	L301	Gerencia de Control Político Institucional	100.0	92.3
21	L332	Subgerencia de Control del Sector Agricultura y Ambiente	92.3	92.3
22	L470	Gerencia Regional de Control Arequipa	91.9	91.9
23	C920	Subgerencia de Control de Asociaciones Público Privadas y Obras por Impuestos	91.7	91.7
24	L482	Gerencia Regional de Control Madre de Dios	91.1	91.1
25	L304	Gerencia de Control de Megaproyectos	94.6	90.2
26	C823	Gerencia Regional de Control Lima Provincias	89.7	89.7
27	L303	Gerencia de Control de Servicios Públicos Básicos	100.0	88.6
28	L480	Gerencia Regional de Control Cusco	88.2	88.2
29	L334	Subgerencia de Control de Megaproyectos	87.8	87.8
30	L331	Subgerencia de Control del Sector Transportes y Comunicaciones	86.8	86.8
31	L530	Subgerencia Gestión de Denuncias	85.8	85.8
32	L320	Subgerencia de Control del Sector Económico	84.9	84.9
33	L420	Gerencia Regional de Control Piura	84.6	84.6
34	L425	Gerencia Regional de Control Ancash	83.1	83.1
35	L430	Gerencia Regional de Control Lambayeque	82.9	82.9
36	C370	Subgerencia de Integridad Pública	82.1	82.1
37	L401	Subgerencia de Control de Lima Metropolitana y Callao	82.0	82.0
38	L466	Gerencia Regional de Control Ucayali	81.1	81.1
39	L445	Gerencia Regional de Control Ica	80.5	80.5
40	C800	Gerencia de Control Subnacional	100.0	80.4
41	L460	Gerencia Regional de Control Junín	80.2	80.2
42	L402	Subgerencia de Control Territorial	100.0	79.0
43	L490	Gerencia Regional de Control Ayacucho	77.8	77.8
44	L475	Gerencia Regional de Control Tacna	76.6	76.6
45	L352	Subgerencia de Control del Sector Justicia, Político y Electoral	74.8	74.8
46	L452	Gerencia Regional de Control Amazonas	73.6	73.6
47	L485	Gerencia Regional de Control Apurímac	73.2	73.2
48	L476	Gerencia Regional de Control Moquegua	72.6	72.6
49	L440	Gerencia Regional de Control Loreto	72.0	72.0
50	L450	Gerencia Regional de Control San Martín	71.6	71.6
51	L435	Gerencia Regional de Control Cajamarca	70.5	70.5
52	L422	Gerencia Regional de Control Tumbes	70.2	70.2
53	L446	Gerencia Regional de Control Huancavelica	67.9	67.9
54	L465	Gerencia Regional de Control Huánuco	67.8	67.8
55	L316	Subgerencia de Control del Sector Salud	66.4	66.4
56	L455	Gerencia Regional de Control Puno	64.4	64.4
57	L467	Gerencia Regional de Control Pasco	35.3	35.3
			<b>4904.2</b>	<b>4870.3</b>

PROM. 85.4

Fuente: Sistema de Control Gubernamental

IA POI (de los Órganos de Línea)

**86.0**

**85.4**

Nota: Se considera Órganos de Línea a aquellos así establecidos en el nuevo ROF aprobado.



**ANEXO N° 3 - GRADO DE AVANCE DEL PLAN OPERATIVO DE LAS UNIDADES ORGÁNICAS DE  
APOYO / ASESORÍA DE LA CGR  
PERIODO ENERO – MARZO.2019**



**ANEXON° 3**  
**GRADO DE AVANCE RESPECTO AL PERÍODO ENE-MAR.2019**  
**ÓRGANOS Y UNIDADES ORGÁNICAS DE STAFF**

N°	CÓD.	UNIDAD ORGÁNICA	IA UO (aplicando solo avances del SCG)	IA UO (aplicando ponderado a las Gerencias que tienen UO a su cargo)
1	E310	Secretaría Técnica del TSRA	100.0	100.0
2	D600	Gerencia de Tecnología de la Información	100.0	100.0
3	D610	Subgerencia de Sistemas de Información	100.0	100.0
4	D602	Subgerencia de Operaciones y Plataforma Tecnológica	100.0	100.0
5	D603	Subgerencia de Gobierno Digital	100.0	100.0
6	D530	Subgerencia de Abastecimiento	100.0	100.0
7	D517	Subgerencia de Políticas y Desarrollo Humano	100.0	100.0
8	D523	Subgerencia de Presupuesto	100.0	100.0
9	C321	Subgerencia de Modernización	100.0	100.0
10	C322	Subgerencia de Gestión de Proyectos	100.0	100.0
11	C710	Subgerencia de Asesoría Jurídica	100.0	100.0
12	D404	Subdirección Administrativa	100.0	100.0
13	C381	Gerencia de Relaciones Interinstitucionales	100.0	100.0
14	C380	Subgerencia de Coordinación Parlamentaria	100.0	100.0
15	C382	Subgerencia de Coordinación Interinstitucional	100.0	100.0
16	D800	Subgerencia de Cooperación y Relaciones Internacionales	100.0	100.0
17	L527	Gerencia de Modernización y Planeamiento	100.0	99.4
18	L520	Subgerencia de Planeamiento y Programación de Inversiones	97.4	97.4
19	D700	Gerencia Jurídico Normativa	100.0	97.0
20	D320	Subgerencia de Gestión Documentaria	94.3	94.3
21	C312	Subgerencia de Normatividad en Control Gubernamental	93.3	93.3
22	D511	Subgerencia de Bienestar y Relaciones Laborales	92.7	92.7
23	D550	Gerencia de Capital Humano	94.0	91.9
24	D401	Subdirección Académica	91.0	91.0
25	C360	Subgerencia de Prensa y Medios Digitales	89.5	89.5
26	C200	Gerencia de Administración	95.9	89.3
27	D310	Subgerencia de Imagen y Relaciones Corporativas	88.3	88.3
28	C401	Gerencia de Comunicación Corporativa	70.2	85.9
29	D200	Órgano de Auditoría Interna	85.4	85.4
30	A260	Subgerencia de Comunicación Ciudadana y Acceso a la Información Pública	85.0	85.0
31	D510	Subgerencia de Personal y Compensaciones	82.2	82.2
32	D900	Procuraduría Pública	81.4	81.4
33	D400	Escuela Nacional de Control	100.0	75.1
34	D531	Subgerencia de Seguridad Integral	71.4	71.4
35	D403	Subdirección de Posgrado	51.4	51.4
36	D402	Subdirección de Estudios e Investigaciones	46.8	46.8
			<b>3310.3</b>	<b>3288.7</b>

PROM: 91.4

Fuente: Sistema de Control Gubernamental

IA POI (de los Órganos de Staff)	<b>92.0</b>	<b>91.4</b>
----------------------------------	-------------	-------------



**ANEXO N° 4 – PRINCIPALES LIMITACIONES POR GERENCIA**  
**PERIODO ENERO – MARZO.2019**



## ANEXO N° 4

### PRINCIPALES LIMITACIONES AL 31 DE MARZO POR GERENCIA

#### RESUMEN DE PRINCIPALES LIMITACIONES

Las principales limitaciones que han afectado el cumplimiento de las metas previstas al 31.Mar.2019, reportadas por las diversos Órganos y unidades orgánicas de la CGR, se señalan a continuación:

1. Las unidades orgánicas de línea de la CGR manifiestan contar con una insuficiente capacidad operativa en relación a la cantidad de servicios de control programados, destacando principalmente la necesidad de contar con abogados e ingenieros de diversas especialidades.
2. Algunas unidades orgánicas carecen de personal con el perfil y la experiencia necesarios para el desarrollo de los servicios de control programados, así como para realizar labores de supervisión y revisión de informes de OCI. Asimismo, informan que la falta o insuficiencia de auditores financieros no ha permitido realizar labores de supervisión de las auditorías financieras de las entidades bajo el ámbito.
3. Algunas unidades orgánicas informan de la necesidad de fortalecer las competencias del personal auditor, capacitando y adiestrando a los nuevos colaboradores en el desarrollo de las diversas modalidades de los servicios de control, especialmente en el desarrollo de auditorías financieras y auditorías de desempeño, así como en el uso de los aplicativos informáticos relacionados con los servicios de control posterior y simultáneo.
4. Algunas unidades orgánicas informan de la demora en el proceso de revisión y aprobación de informes de auditoría de cumplimiento por parte de las instancias superiores.
5. Algunas unidades orgánicas mencionan que los equipos informáticos asignados son insuficientes o requieren mantenimiento, asimismo, el acceso y operación de los sistemas y aplicativos informativos es lento, insumiendo horas hombre y generando retraso en las labores.
6. Algunas unidades orgánicas informan que los ambientes o locales que ocupan no proporcionan las condiciones adecuadas de funcionalidad, seguridad y ambientación que se requieren para su normal funcionamiento, resultando que en algunos casos, el espacio y el mobiliario es insuficiente para la cantidad de personal que la conforma así como del personal adicional que esperan recibir, y por el volumen de documentación existente que manejan la cual ha sobrepasado o estaría a punto de sobrepasar los espacios asignados para su conservación y custodia.
7. La demora en el proceso de adquisición de pólizas de seguros de riesgos afectó el cumplimiento de las actividades "Visitas a obras públicas focalizadas" y "Evaluación de Alertas de Monitores" programadas por las Gerencias Regionales de Control.
8. La participación del personal de las distintas unidades orgánicas en los Operativos de servicios de control simultáneo (Operativo de Visita Preventiva "Buen inicio del año escolar", Operativo "Buen uso del gasto público-devengados" y Operativo "Transferencia de gestión y el correcto inicio de las funciones en los gobiernos regionales y locales"), que se han realizado en el período en evaluación han participado principalmente las Gerencias Regionales de Control, lo cual ha generado retraso y/o incumplimiento de las metas establecidas en el plan operativo de las mismas.



## PRINCIPALES LIMITACIONES INFORMADAS POR UNIDAD ORGÁNICA

### 1. Vicecontraloría de Servicios de Control Gubernamental

Informa que no cuenta con un equipo permanente que realice las labores de evaluación de los recursos de apelación contra las Resoluciones de Gerencia presentadas.

### 2. Vicecontraloría de Gestión Estratégica e Integridad Pública

Con el nuevo ROF se integraron a esta Vicecontraloría unidades orgánicas tales como la Escuela Nacional de Control, que por su naturaleza generan una mayor carga documental, por lo que se requiere capacidad operativa adicional para la supervisión correspondiente.

### 3. Órgano de Auditoría Interna

- Se programó para el primer trimestre la ejecución de 02 servicios de control simultáneo en la modalidad de Control Concurrente, sin embargo la normativa correspondiente recién fue emitida el 28.Mar.2019, por lo que se tuvieron que ejecutar 02 Acciones Simultáneas no planificadas.
- Respecto a la "Toma de Inventario de Bienes Patrimoniales 2018 de la CGR", el comité de inventario 2018 de la CGR modificó mediante Acta de 31 de enero de 2019 el cronograma general, basado principalmente por los cambios de la estructura organizaciones (ROF). Asimismo, ha existido demora en la atención a los requerimientos de información

### 4. Procuraduría Pública

Respecto a las actividades de Pronunciamiento o Sentencias firmes CGR y en contra de la CGR, así como el seguimiento de procesos judiciales, no se alcanzó la meta programada al primer trimestre, debido a cambios internos: cambio de Procurador Público, traslado y cese del personal, y las vacaciones judiciales programadas por el Poder Judicial, durante el mes de febrero.

### 5. Secretaría General

- Recargada temática laboral.
- No se cuenta con la capacidad operativa requerida.
- No se cuenta con procesos automatizados para la atención, monitoreo y seguimiento de la atención de solicitudes de acceso a la información pública.
- Las fuentes de información contienen datos no estructurados (archivos llenados en Excel con errores de registro) dificultan la integración de los mismos en un repositorio, lo cual impide generar información de manera automática para la toma de decisiones.
- Falta de capacitación al personal para la atención al ciudadano sobre temas de reclamos, solicitudes de acceso a la información y pedidos de informes de control.
- Falta de conocimiento de la normativa vigente sobre Control Gubernamental, Gestión Pública, TUO Ley 27806 por parte del personal de la CGR.

### 6. Secretaría Técnica del Tribunal Superior de Responsabilidades Administrativas

- A la fecha se encuentra en desarrollo la culminación del sistema PAS, importante herramienta de gestión para el TSRA, que contribuirá en una mejor administración de la información generada durante el Procedimiento Administrativo Sancionador, por lo cual se acreditó a colaboradores de la Secretaría Técnica para apoyar en el desarrollo y culminación del sistema.



- Se encuentra pendiente la contratación de personal por las plazas que quedaron vacantes (7) en la convocatoria CAS N° 924 al 1500-2018-CG-CAS realizadas a fines del año 2018.
- Los equipos informáticos asignados son insuficientes o requieren mantenimiento.
- Necesidad de acondicionamiento para la conformación de 6 salas y las Secretarías Técnicas Adjuntas correspondientes, así como los equipos necesarios, considerando que con la puesta en operación de 5 órganos sancionadores y 11 órganos instructores la carga procesal se elevará aún más y que se prevé la contratación de 18 vocales para la instalación de 6 salas en el TSRA.

#### 7. Oficina de Enlace con OLACEFS

No se cuenta con una personal de apoyo para temas netamente administrativos, tales como realizar requerimientos, viáticos, entre otros.

#### 8. Gerencia de Administración

- La Subgerencia de Seguridad Integral informa las siguientes limitaciones:
  - No se cuenta con un Comité de Gestión de Seguridad de la Información, lo que no permite contar con los procesos y áreas que conformarán el alcance en donde se deberán implementar las medidas de seguridad de la información documental.
  - El acondicionamiento de locales y mudanzas internas no ha permitido cumplir con los requisitos técnicos de seguridad en edificaciones, lo que representa un impedimento para iniciar la tramitación para la obtención del certificado de inspección técnica de seguridad en edificaciones.
  - No se cuenta con un sistema integrado de seguridad que permita el monitoreo de todos los locales con los que cuenta la CGR.
- La Subgerencia de Gestión Documentaria señala como limitaciones:
  - Reducido espacio físico para las actividades realizadas en mensajería.
  - En el módulo de mensajería del SICGR aún no se pueden registrar las cédulas de notificación para generar las hojas de rutas correspondientes.
  - Falta de capacidad operativa para las actividades realizadas en mensajería y digitalización a fin de cumplir y garantizar la demanda diaria. En la línea de producción de microformas se redujo la capacidad operativa de 16 a 8 personas. Asimismo, 02 colaboradores han sido designados como Asistentes del Fedatario Juramentado con Especialización en Informática.
  - Debido a la falta de capacidad operativa no se ha realizado la migración de las microformas con valor legal que han cumplido 10 años y la grabación de las microformas de los meses de octubre 2018 a marzo de 2019.
  - La demora en la atención de los requerimientos de equipamiento y servicios en la habilitación de los nuevos repositorios de archivo, no ha permitido contar con las condiciones necesarias para una debida custodia y conservación del acervo documentario de la institución. Asimismo, los ambientes asignados como repositorios en los archivos desconcentrados de las GRC son insuficientes para la custodia y conservación del acervo documentario de las Gerencias Regionales de Control.
  - No se cuenta con un Programa de Control de Documentos – PCD que tenga la validez del Archivo General de la Nación, para realizar la transferencia y eliminación de documentos ante el ente rector del Sistema de Archivos, generando



congestionamiento de la documentación en los distintos Archivos Desconcentrados y en la Sede Central.

- Como resultado de la 3ª inspección del Sistema Almacenamiento de Microformas de la CGR realizada el 14.Feb.2019, se encontró una NO CONFORMIDAD menor al no contar con el Certificado de Seguridad de las instalaciones de la CGR, estando a la espera de la documentación por parte de la Subgerencia de Seguridad Integral y la Subgerencia de Abastecimiento, a fin que no se pierda dicha certificación.
  - Se requiere la designación de 61 fedatarios, solicitud que fuera presentada a la Subgerencia de Personal y Compensaciones a través de memorando N° 01219-2018-CG/DOC de 30.Nov.2018, y N° 153-2019-CG/DOC de 21.Ene.2019, sin tener respuesta a la fecha.
  - Finalmente, señala que a la fecha no se genera ticket de atención de los visitantes a través del sistema BMATIC, debido a que la máquina expendedora se encuentra en mantenimiento.
- La Subgerencia de Abastecimiento informa la siguiente problemática:
    - Las áreas usuarias no remiten con el tiempo necesario los requerimientos de contrataciones, lo cual ocasiona inconvenientes en el tiempo de su atención, considerando los plazos establecidos para su contratación.
    - Demora en la atención de solicitudes de validación remitidas a las áreas usuarias (Gerencia de Tecnologías de la Información).
    - Falta de especialistas con capacitación logística en las áreas usuarias, situación que genera, entre otros, demora en el otorgamiento de conformidades, deficiente elaboración de términos de referencia y especificaciones técnicas.
    - Falta de personal especialista en contrataciones del estado en el área de ejecución contractual, para la atención de los contratos de servicio de auditoría de diversas Entidades a nivel nacional - SOAS.

## 9. Gerencia de Capital Humano

- La Gerencia de Capital Humano señala la siguiente problemática:
  - Incremento de actividades de apoyo en todo el procedimiento a los Órganos Instructores y Sancionadores por parte de la Secretaría Técnica de Procedimientos Disciplinarios.
  - El incremento de solicitudes de acceso a la información pública y el aumento de ingreso de expedientes al primer trimestre del 2019 (38 expedientes), sumados a la carga pendiente del 2018, exceden la capacidad de atención en el plazo de 30 días por parte del personal de la Secretaría Técnica de Procedimientos Disciplinarios.
- La Subgerencia de Políticas y Desarrollo Humano informa las siguientes limitaciones:
  - En el último trimestre 2018 se dio término al vínculo contractual de 04 colaboradores con contratos administrativos de servicios (CAS), solicitándose por ello la autorización para la contratación de personal CAS o de servicios profesionales bajo la modalidad de locación de servicios, sin atención a la fecha.
  - Respecto a la propuesta de Evaluación por Resultados y Gestión del Desempeño, el diseño de una evaluación en base a indicadores por cada colaborador requerirá entre 4 a 6 meses, por lo que ésta sería una tarea a desarrollarse en el 2020.



- Demora en la designación de personal facilitador para las actividades programadas a cargo de la Subgerencia, por cambio de la estructura orgánica y nueva designación del personal de confianza (Gerentes/Subgerentes).
- Demora en la entrega del listado y perfiles de puestos del SGC por parte de los facilitadores de las unidades orgánicas involucradas, por el desconocimiento de la información solicitada y/o alcance del proceso certificado.
- La Subgerencia de Personal y Compensaciones informa lo siguiente:
  - No cuenta con una plataforma integral para llevar a cabo los procesos de selección.
  - Dificultades presentadas en el proceso de Convocatoria Interna N° 001-2019-CG "Fortalecimiento de las UO de la Vicecontraloría de Servicios de Control Gubernamental" afectaron el desarrollo del mismo, determinándose la suspensión de todo el proceso.
  - Se requiere mejorar el aplicativo informático integrado, implementar un módulo para la emisión automática de constancias de trabajo, así como implementar el contrato virtual con firma digital.
- La Subgerencia de Bienestar y Relaciones Laborales informa lo siguiente:
  - Cuenta con un solo especialista para realizar el diagnóstico de Seguridad y Salud en el Trabajo, siendo esto insuficiente.
  - Reducida Caja Chica para la ejecución de actividades de la Subgerencia, origina que se brinde un servicio de menor calidad.
  - Espacios inadecuados para la organización de acciones de bienestar en favor de los colaboradores.
  - Se encuentra pendiente la conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo – SST.
  - Se encuentra en coordinaciones con las áreas internas la elaboración de los Términos de Referencia - TDR que lleve al Diagnóstico de Cultura Organizacional.
  - La evaluación del Plan de Acción de Cultura está pendiente de ejecución ya que depende de la ejecución del Diagnóstico de Cultura.

#### 10. Gerencia de Tecnologías de la Información

- La Gerencia informa que cuenta con limitada capacidad operativa.
- La Subgerencia de Operaciones y Plataforma Tecnológica menciona la falta de personal y la demora en los procesos de adquisiciones y renovaciones.
- La Subgerencia de Gobierno Digital menciona entre su problemática:
  - Limitada capacidad operativa para la atención en el Call Center, lo que no permite atender la totalidad de las llamadas.
  - Incremento significativo de los requerimientos en el Sistema de Mesa de Ayuda de las UO, sobre instalación y soporte del nuevo Sistema de Gestión Documental.
  - Incremento de los requerimientos de soporte técnico de las UO (sobre todo para cambio y/o asignación de equipos de cómputo al nuevo personal) así como la implementación de nuevas oficinas de Gerencias Regionales de Control, afecta la oportuna atención por la limitada capacidad operativa.



## 11. Gerencia de Comunicación Corporativa

- La Subgerencia de Imagen y Relaciones Corporativas informa la siguiente problemática:
  - Modalidad de vinculación laboral del personal del área de Recepción no permite fortalecer el sentido de pertenencia institucional necesario para el desarrollo de las actividades de atención al público.
  - Limitaciones tecnológicas en cuanto a la capacidad del correo electrónico y la plataforma de la central telefónica y de la intranet, no permite el normal desarrollo de las actividades, así como la obtención de reportes periódicos y sistemáticos como herramientas de apoyo para la toma de decisiones.
  - El desarrollo de constantes actividades institucionales en las que se debe brindar el apoyo que corresponde de acuerdo al ROF, genera desgaste en los colaboradores.
  - Alta demanda de las unidades orgánicas a nivel nacional para la atención de pedidos de material corporativo que no se encuentra mapeado.
- La Subgerencia de Comunicación Ciudadana y Acceso a la Información Pública indica las siguientes limitaciones:
  - No cuenta con procesos automatizados para la atención, monitoreo y seguimiento de la atención de solicitudes de acceso a la información pública, lo que dificulta contar con reportes rápidos y precisos.
  - Personal de recepción poco capacitado para la orientación y atención de los ciudadanos a fin de evitar la interposición de reclamos.
  - No cuenta con un personal exclusivo para la atención de reclamos, respuestas y coordinación de la atención a nivel nacional, a fin de no distraer la atención de las actividades de actualización del portal de transparencia.
  - El personal que viene atendiendo reclamos, solicitudes de acceso a la información pública y publicación de informes de control requiere de capacitación especializada.

## 12. Gerencia Jurídico Normativa

- La Subgerencia Jurídico Normativa informa que los cambios organizacionales realizados en enero del presente año han generado la movilidad de personal para reorganizar las diferentes unidades orgánicas y órganos de la CGR, produciéndose un proceso de adaptación de los colaboradores que pasaron a integrar el equipo de esta Gerencia, así como de las Subgerencias dependientes.
- La Subgerencia de Normatividad en Control Gubernamental y la Subgerencia de Asesoría Jurídica mencionan que cuentan con sobrecarga laboral, resultando insuficiente su capacidad operativa para atender la demanda de consultas recibidas.

## 13. Gerencia de Modernización y Planeamiento

- La Subgerencia de Planeamiento y Programación de Inversiones señala que ha sido afectada por el cambio de funciones establecido en el nuevo Reglamento de Organización y Funciones, así como por el traslado de 7 profesionales a la Gerencia de Diseño y Evaluación Estratégica del SNC y sus unidades orgánicas dependientes. Entre los cambios producidos cabe mencionar el traslado del equipo encargado del manejo y procesamiento de la información de las bases de datos del Plan Operativo Institucional contenida en el Sistema de Control Gubernamental-SCG y en el Sistema Integral de Control de Auditorías-SICA, así mismo, de la administración del SCG y del SICA.



La elaboración del POI 2019 presenta un avance de 95%, debido entre otros a la espera de la implementación de los cambios producidos por el nuevo ROF de fecha 23 de enero de 2019 que motivó la desactivación, fusión y creación de nuevas unidades orgánicas así como de los movimientos de personal originados, así como a la aprobación de la R.C. N° 083-2019-CG de 04 de marzo de 2019 que autoriza a las Sub Gerencias, Gerencias Regionales de Control y OCI, la aprobación de los Informes de Auditoría de Cumplimiento cuyo monto auditado es inferior a S/. 10 millones de soles, lo cual motivó el cambio de metas y el ajuste en las propuestas de programación remitidas inicialmente. (Cabe precisar que el POI 2019 se aprobó el 12 de abril con R.C. N° 125-2019-CG).

Se encuentra pendiente la contratación de un profesional CAS para la gestión de la información, cuyo proceso quedó nulo el año 2018. Asimismo, se encuentra pendiente de ocupar la plaza de Supervisor General.

- La Subgerencia de Presupuesto señala como problemática la demora en la remisión por parte de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios de la autorización de un Decreto Supremo para la asignación de mayores recursos hasta por un monto de S/. 59 millones, para atender el financiamiento del Plan de Acción de Control de la Reconstrucción con Cambios para el Año Fiscal 2019.
- La Subgerencia de Modernización señala como limitaciones la demora en las gestiones para la aprobación de los Términos de Referencia (TDR) de los siguientes servicios: "Especialista en Modernización", "Profesional en Gestión Pública" y "Especialista de Gestión de Procesos", para desarrollar actividades de simplificación administrativa, gestión de la calidad, gestión de riesgos y gestión por procesos, lo cual afecta el cumplimiento de las metas de las actividades programadas en el Plan Operativo de la Subgerencia.

Así también señala que existe desconocimiento de los conceptos claves por parte de los funcionarios de la CGR respecto al Modelo de Excelencia de Gestión, ocasionando demora en la aprobación del plan.

- La Subgerencia de Gestión de Proyectos expone entre su problemática:
  - El atraso en los procesos de contrataciones debido a que algunas consultorías individuales quedaron desiertas.
  - Los sobretiempos en la elaboración y aprobación de expedientes técnicos y construcción de obras de las GRC de Huancavelica y Ayacucho generaron una nueva ruta crítica y con ello la necesidad de una ampliación de plazo para el proyecto BID 2.
  - Insuficiente capacidad operativa de la UE 002.

#### 14. Gerencia de Relaciones Interinstitucionales

- La Gerencia de Relaciones Interinstitucionales y sus subgerencias informan demoras en la gestión y tramitación para la asignación de viáticos y pasajes, así como en la atención de pedidos al área de abastecimiento, poniendo en riesgo el cumplimiento de las labores.
- La Subgerencia de Coordinación Interinstitucional Nacional informa:
  - Falta de interrelación entre las unidades orgánicas para la atención de requerimientos y procedimientos que impliquen compromisos institucionales.
  - Falta de estandarización de procedimientos de registro de información de entidades que brindan el acceso a bases de datos.



- En el ROF aprobado el 23.Ene.2019 no se encuentran asignadas las actividades de apoyo técnico a las entidades del Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Organismos Constitucionalmente Autónomos, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.
- En el ROF vigente existe duplicidad de funciones con la Subgerencia de Integridad respecto a la propuesta de proyectos de convenios en materia de integridad.
- La Subgerencia de Coordinación Parlamentaria informa:
  - Limitada capacidad operativa, principalmente para la atención de las solicitudes de información.
  - Inoportuna o errónea capacidad de respuesta por parte de las UO involucradas en la solicitud de información, lo que retrasa la atención de los pedidos congresales cuyo plazo legal es de 15 días para su atención. Al respecto, mediante el Memorando Circular N° 00029-2019-CG/SGE de 22.Mar.2019, la Secretaría General emitió lineamientos para estandarizar la remisión de la información requerida.
- La Subgerencia de Cooperación y Relaciones Internacionales informa:
  - Desestimación de la participación institucional en las reuniones anuales de los órganos técnicos de INTOSAI, así como en el Programa de la IDI Líderes jóvenes para las EFS 2019-2020, habiéndose desestimado la participación institucional en el Curso internacional "Gestión Pública Institucional para el Desarrollo y la Agenda 2030".
  - Reducción de la capacidad operativa del equipo asignado a la INTOSAI.
  - Demora en la emisión de respuesta por la Subgerencia de Políticas y Desarrollo Humano para la gestión de la firma del convenio con la Universidad de Rioja solicitada el 8.Nov.2018, cuya respuesta recién se emitió el 31.Ene.2019.
  - Demora por parte de las UO respecto a los requerimientos de opinión para atender las solicitudes de los cooperantes.
  - Demora en los procedimientos internos para la validación de requerimientos de asistencia técnica.

## 15. Gerencia de Prevención y Detección

- La Gerencia menciona como limitación la demora en la contratación de especialistas para el proyecto de INFOBRAS (01 geomántico y 1 arquitecto de sistemas).
- La Subgerencia de Integridad Pública informa que requiere un programador para la actividad de Rendición de Cuentas, así como personal para Control Interno.
- La Subgerencia de Participación Ciudadana indica entre sus limitaciones:
  - Insuficiente personal para el cumplimiento de las actividades
  - No se concluyó el proceso de adquisición de pólizas de seguros de riesgos para los Monitores Ciudadanos, afectando el cumplimiento de las actividades "Visitas a obras públicas focalizadas" y "Evaluación de Alertas de Monitores" programadas por las Gerencias Regionales de Control.
  - Demoras en el abono de los anticipos a las Gerencias Regionales para la ejecución de actividades en materia de participación ciudadana.
- La Subgerencia de Fiscalización señala la siguiente problemática:
  - Insuficiente capacidad operativa limita el cumplimiento óptimo de las actividades programadas (se requieren 02 abogados, 01 contador y 01 ingeniero de sistemas para el proceso de evaluación de Declaraciones Juradas).



- Demoras por parte de las entidades financieras en remitir la información requerida en los casos de fiscalización (entre 1,3 y 5 meses según el tipo de requerimiento).
  - Respecto al Análisis previo de Declaraciones Juradas de Ingresos, de Bienes y Rentas el proceso no cuenta con un apoyo legal para absolver las consultas.
  - Respecto a las omisiones de información detectadas en las DDJJ evaluadas, no se cuenta con un procedimiento a seguir.
  - Demora en coordinaciones con las entidades para los accesos y capacitación técnica.
- La Subgerencia de Gestión de Denuncias indica que el personal asignado a la atención de denuncias en las Gerencias Regionales se encuentra abocado a tiempo parcial y que existe una alta rotación de personal asignado a dicha actividad.

#### 16. Gerencia de Diseño y Evaluación Estratégica del SNC

- La Gerencia de Diseño y Evaluación Estratégica del SNC, así como la Subgerencia de Desarrollo del SNC y la Subgerencia de Formulación de Proyectos, reportan limitada capacidad operativa.
- La Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del SNC menciona como problemática:
  - Limitada capacidad operativa, siendo que 03 de sus colaboradores no cuentan con perfiles acordes al puesto.
  - Las UO remiten información con retraso, lo que no permite emitir informes oportunos de seguimiento.
  - Falta de claridad en las funciones consignadas en el ROF, ocasionando que se traslapen con funciones de otras UO.
- La Subgerencia de Aseguramiento de la Calidad no cuenta con subgerente asignado, por lo cual la programación de dicha UO no forma parte del POI 2019 aprobado.

#### 17. Gerencia de Responsabilidades

- La Gerencia de Responsabilidades señala la siguiente problemática:
  - No se ha desarrollado un Sistema para la distribución de expedientes PAS, por lo cual la Gerencia viene utilizando una herramienta informática en Excel, tomando en cuenta criterios de prescripción, caducidad, emblemáticos, observaciones, administrados y especialidad del Informe de Auditoría, involucrando con ello mayores tiempos.
  - Falta desarrollar el sistema EXPEDIENTE DIGITAL PAS.
  - Insuficiente personal asignado a los Órganos Instructores y Sancionadores existentes, así como para los nuevos Órganos Instructores creados (evaluadores, analistas y asistentes), lo que conlleva riesgo de prescripción y caducidad, en particular del Órgano Sancionador 2.
  - No se ha convocado al personal necesario para la implementación de los 07 Órganos Instructores faltantes bajo competencia de las Gerencias Regionales de Control de Pasco, Amazonas, Ucayali, Loreto, Madre de Dios, Tumbes y Ancash, por razones de carácter presupuestal.
  - Las notificaciones de las actuaciones, atención de solicitudes de información y copias por parte de órganos jurisdiccionales insumen horas hombre de los analistas y dilata la duración del procedimiento administrativo sancionador.
- La Subgerencia de Gestión de Órganos Sancionadores, informa lo siguiente:



- La necesidad de fortalecer la capacidad operativa de los Órganos Sancionadores existentes no ha sido atendida en su totalidad.
- El informe de auditoría, insumo del Procedimiento Administrativo Sancionador, es amplio al contener observaciones y participes que no se encuentran dentro de la responsabilidad PAS, asimismo no cuentan con un adecuado control de calidad, lo cual redundando en la complejidad y duración del procedimiento.
- Debido a la falta de un Sistema Informático alineado al Procedimiento Sancionador, los Órganos Sancionadores, han venido registrado el estado situacional de los Expedientes PAS en archivo Excel, el mismo que por la naturaleza del registro no garantiza la confidencialidad, disponibilidad ni integridad de la información.

## 18. Escuela Nacional de Control

- La Escuela Nacional de Control informa las siguientes limitaciones:
  - Falta de procedimientos estandarizados para el trámite de aprobación de documentos normativos por parte del Contralor General de la República.
- La Subdirección Académica señala la siguiente problemática:
  - En el primer trimestre, la oferta académica planteada en el catálogo de cursos, en algunas provincias no ha generado mayores expectativas por parte del público, lo que se refleja en el bajo número de inscritos.
  - La falta de compromiso de algunos gerentes regionales para el apoyo en la ejecución de las actividades programadas.
  - Los altos costos que tienen las actividades académicas genera una limitante en la captación de participantes. Aun cuando, en la línea de Gestión Pública, existen otras instituciones de igual prestigio y experiencia que ofertan sus actividades con menor costo.
- La Subdirección de Estudios e Investigaciones menciona la siguiente problemática:
  - Insuficiente número de colaboradores para el cumplimiento de las actividades programadas, requiriéndose la contratación de 8 profesionales CAS.
  - El local de la ENC no tiene espacio suficiente para albergar al equipo que se encuentra dividido en diferentes ambientes, lo cual dificulta las coordinaciones.
- La Subdirección de Postgrado menciona la siguiente problemática:
  - Se retrasó el inicio de clases al mes de abril, debido a la segunda convocatoria de la admisión de la Maestría en Control Gubernamental 2019-I.
  - Dificultades del Sistema de Gestión Educativo (SIGE) en el proceso de registro de cursos y matrícula de los estudiantes, atrasó el proceso de publicación de los materiales a través del Aula Virtual, así como el registro de asistencia de estudiantes, durante la semana de clases de los grupos 2018-I y 2018-II.
  - Insuficiente personal para el apoyo logístico y la falta de recursos tecnológico limitó la ejecución y el seguimiento posterior de los participantes de las actividades extracurriculares con fines de promoción de las actividades de Posgrado.



## 19. Gerencia de Control Político Institucional

- La Gerencia presenta como problemática transversal la siguiente:
  - Falta de capacitación para el personal auditor en Auditoría de Cumplimiento, Auditoría Financiera, Auditoría de Desempeño y Control Simultáneo.



- Necesidad de realizar talleres para buscar la uniformidad de criterios utilizados por las comisiones auditoras (jefes de comisión, supervisor, abogados e ingenieros civiles).
  - Insuficiente personal para cumplir con las funciones de supervisión y monitoreo a las Subgerencias de control bajo el ámbito.
  - Reducción de la capacidad operativa de las Subgerencias de Control (por traslados internos, convocatorias del concurso interno, renunciaciones, entre otros) afecta de manera negativa a cada unidad orgánica respecto al cumplimiento de las metas de servicios de control establecidos por la Gerencia de Planeamiento mediante Memorando N° 00038-2018-CG/GPL, toda vez que para el cálculo de las metas de las Subgerencia de Control bajo el ámbito se consideró la capacidad operativa del año 2018, sin embargo al 29 de marzo de 2019, la capacidad real es inferior a la del 2018.
  - Demoras en la remisión de los proyectos de informe de auditoría por parte de las subgerencias de línea, incumpliendo los plazos establecidos.
  - Falta de personal especializado para la supervisión y revisión de informes producto de los servicios de control realizados por las Subgerencias de Control bajo el ámbito.
  - Falta de personal con las competencias técnicas para conformar equipos de auditoría.
- La Subgerencia de Control del Sector Seguridad Interna y Externa señala como su principal problemática la insuficiente capacidad operativa, es así que producto de la Convocatoria Interna N° 001-2019-CG "Fortalecimiento de las Unidades Orgánicas de la Vicecontraloría de Servicios de Control Gubernamental" nueve (09) auditores podrían dejar de formar parte del staff de la subgerencia, lo que repercutirá en el desarrollo de las auditorías y en el cumplimiento del Plan Operativo. Es de precisar además que no se cuenta con personal administrativo para atención y trámite incluyendo los documentos secretos.
  - La Subgerencia de Control del Sector Justicia, Político y Electoral expone como limitación la falta de capacidad operativa (auditores/evaluadores) para revisar los informes de los OCIs, así como para supervisar las auditorías financieras en proceso por las SOAs contratadas, y para revisar carpetas de servicio de los OCIs.

En cuanto a las 6 auditorías del pasivo, 01 ha sido concluida y 5 se encuentran en proceso al 31.Mar.2019: Academia de la Magistratura (01), Corte Superior de Justicia del Callao (01), Congreso de la República (1) y Consejo Nacional de la Magistratura (2), las mismas que, según se informa, no pudieron ser concluidas en el tiempo previsto debido al alto nivel de complejidad requerido en cada una de ellas para cerrar las desviaciones.

- La Subgerencia de Control del Sector Social y Cultura menciona la siguiente problemática:
  - Con el nuevo ROF, la Subgerencia ha asumido 10 entidades con 4 OCI del ámbito del Sector Cultura, sin embargo, han ingresado únicamente 2 colaboradores.
  - Se carece de personal con el perfil y la experiencia para el desarrollo de las auditorías de cumplimiento programadas. Al respecto, la Subgerencia menciona que cuenta con once (11) profesionales CPC para el desarrollo de las auditorías de cumplimiento, de los cuales sólo 5 cuentan con experiencia en control posterior.
  - Se dispone de una auditora financiera para la supervisión de 15 auditorías, encontrándose pendiente el ingreso de una profesional adicional, sin embargo,



hasta la fecha no se ha efectivizado su ingreso, al estar laborando en la Subgerencia de Control del Sector Justicia, Político y Electoral.

- Según el nuevo ROF la Subgerencia emite un Informe Anual de Gestión del Programa de Vaso de Leche, sin embargo, en atención al ROF anterior viene administrando 2 aplicativos informáticos (Mochica y PVL), para lo cual se han designado 02 colaboradoras de la Subgerencia.
- Se tiene 05 colaboradores que no realizan labores para la Subgerencia o han sido asignados de manera temporal (02 colaboradores con descanso médico indeterminado, 01 colaborador designado como Gerente Público en SERVIR, 01 colaboradora designada al OCI INABIF y 01 colaboradora asignada temporalmente), con lo cual se tiene una capacidad operativa de 30 colaboradores, de los cuales 4 realizan labores administrativas y gerenciales; siendo la capacidad operativa real de 26 colaboradores.

## 20. Gerencia de Control Económico

- La Gerencia señala como problemática principal la insuficiente capacidad operativa, lo cual no permitió un adecuado desarrollo de las actividades programadas al primer Trimestre.
- La Subgerencia de Control del Sector Económico, informa la siguiente problemática:
  - La Subgerencia cuenta sólo con un abogado para apoyar a las comisiones de auditoría así con la emisión de Informes previos de Endeudamiento, lo que afecta la agilidad en la ejecución de las actividades programadas.
  - Demora en el proceso de revisión y aprobación de informes de auditoría de cumplimiento por parte de las instancias superiores.
  - Algunos equipos Informáticos (Lap top) se encuentran obsoletos.
  - Demora en la aprobación de la directiva de control simultáneo limitó el inicio de algunas actividades de los OCI bajo el ámbito de control.
  - Debido la falta de auditores financieros no es posible realizar las labores de Supervisión de las Auditorías Financieras de las entidades bajo el ámbito.
- La Subgerencia de Control del Sector Financiero informa:
  - La Convocatoria al Concurso Interno N° 001-2019 genera incertidumbre en la disponibilidad del personal asignado para el área. Asimismo, en febrero la Subgerencia de Personal y Compensaciones, dispuso el Traslado Permanente de una (1) colaboradora a otra UO, quedando mermada la capacidad operativa de la Subgerencia.
- La Subgerencia de Control del Sector Productivo y Trabajo informa como limitaciones:
  - Insuficiente capacidad operativa, al requiriéndose como mínimo 9 personas adicionales, habiéndose solicitado la contratación de 3 auditores financieros como "locadores", pedido que se encuentra aún en evaluación por la Gerencia de Administración. Al respecto, las dilataciones en la contratación conllevan al riesgo de no culminar oportunamente la revisión de los informes.
  - Incremento de la meta en servicios de control posterior en un 500% y reducción de la capacidad operativa de la Gerencia en un 49%.
  - Baja calidad de los informes provenientes de los OCI, por lo que esta subgerencia ha considerado destinar horas para capacitar al personal de los OCI.
  - Si bien la Subgerencia programó una auditoría de desempeño al Objetivo de Desarrollo Sostenible - ODS 8 "Promover el crecimiento económico sostenido,



inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos", a la fecha CEPLAN no tiene definida la meta, lo cual limita su ejecución. Adicionalmente, no se cuenta con especialistas en este tipo de auditorías, conllevando al riesgo de incursión de mayores tiempos en su ejecución, por lo que es necesario contratar profesionales con experiencia en este tipo de auditorías y con conocimiento en sostenibilidad.

- Alta carga de expedientes del Congreso y Fiscalía, siendo la principal dificultad la falta de soporte de la Gerencia Jurídico Normativa. Adicionalmente a ello, la falta de abogados especializados dilata las respuestas y genera reprocesos con las áreas revisoras (Vicecontraloría, Coordinación Parlamentaria).

## 21. Gerencia de Control de Servicios Públicos Básicos

- La Gerencia informa que el personal CAS a cargo de la ejecución de servicios de control requiere actualizar, reforzar y fortalecer su conocimiento en la normativa de control a fin de evitar reprocesos durante la supervisión, revisión y durante el proceso de aprobación de los productos emitidos.
- La Subgerencia de Control del Sector Educación y Universidades informó que su ámbito de control se ha incrementado de 12 a 57 OCI's y ha recibido 572 expedientes pendientes o en proceso de evaluación al haber absorbido a la ex Subgerencia de Control Universidades y Sector Cultura, afectando su accionar.
- La Subgerencia de Control del Sector Transportes y Comunicaciones informa lo siguiente:
  - Insuficiente capacidad operativa para cumplir con las Auditorías de Cumplimiento programadas.
  - Deficiencias en el planteamiento de la materia a auditar por los OCI, denota debilidades en la identificación de procesos críticos e impacto social de sus entidades, lo que viene generando retrasos en el inicio de las auditorías de cumplimiento previstas en los PAC.
  - Respecto al pasivo, la auditoría 1-L331-2018-007 PROVIAS NACIONAL presentó retrasos debido a la demora en la entrega de los informes técnicos de los especialistas en hidrogeología y en ingeniería geotécnica, así como por reprocesos en su elaboración, encontrándose con un avance de 20%.
- La Subgerencia de Control del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento menciona la siguiente problemática:
  - Los aplicativos informáticos de la Contraloría no se alinean a las nuevas necesidades de acceso a la información, cuya problemática se acentúa debido a la insuficiente capacidad operativa para atender la creciente demanda de información, asimismo, se indica que la carencia de Manuales de usuario de los sistemas informáticos o la falta de actualización de los mismos generan la necesidad de asesoramiento.
  - Demoras en la asignación de informes de auditoría por parte de las UO que realizan auditorías transversales al OCI (Subgerencia de Megaproyectos, Subgerencia del Sector Económico y otras), generan el inoportuno registro del seguimiento de medidas correctivas y la consiguiente pérdida de efectividad de las recomendaciones.
  - Demoras en el proceso de digitalización de informes por parte de la Subgerencia de Gestión Documentaria (aproximadamente 20 días calendarios).
- La Subgerencia de Control del Sector Agricultura y Ambiente comunica lo siguiente:
  - Limitado espacio físico para los colaboradores de la Subgerencia.



- De los 2 abogados asignados a la Subgerencia, uno se encuentra apoyando al Despacho Vicecontralor.
- Demoras en el proceso de revisión y aprobación de informes de auditoría de cumplimiento por parte de las instancias superiores.
- Retrasos en la convocatoria de nuevos procesos CAS (11 ingenieros agrícolas o civiles y 3 abogados) para servicios de control concurrente.
- La Subgerencia de Control del Sector Salud no contó con Subgerente asignado entre el 25.Ene.2019 y el 22.Mar.2019, afectando el cumplimiento de las actividades asignadas. Asimismo, la capacidad operativa se vio mermada por renunciaciones y traslados de colaboradores a otras UO, agudizando el problema de déficit de abogados y supervisores.

## 22. Gerencia de Control de Megaproyectos

- La Subgerencia de Control de Megaproyectos informa como limitaciones las siguientes:
  - El personal CAS ingresante en diciembre del año 2018 se encuentra en proceso de aprendizaje y adecuación a los procesos de control de los proyectos de obras públicas.
  - Baja captación de nuevos profesionales no permite cubrir la demanda priorizada de los Megaproyectos.
  - Los sistemas de información del Estado no permiten asegurar el conocimiento del universo del estado de los proyectos de obras públicas, así como su seguimiento (solo se cuenta con información parcial, no confiable y desarticulada).
  - Limitada especialización del personal acorde con la complejidad de los proyectos y los mecanismos de contratación.
  - No se cuenta con una biblioteca especializada por áreas temáticas de ingeniería, derecho, presupuesto, contrataciones, inversión pública y administración directa.
- La Subgerencia de Control de Asociaciones Público Privadas y Obras por Impuestos (APP y OXI), informa las siguientes limitaciones:
  - Dificultades para la obtención de la información del estado situacional de los proyectos de APP y OXI dado que los sistemas informáticos del Estado no necesariamente cuentan con información en detalle y actualizada sobre los referidos proyectos.
  - Demora en la entrega de la información solicitada a las entidades por las Comisiones de Control, ocasionando la reprogramación de los plazos establecidos en los planes del servicio de control.
  - Limitadas condiciones de infraestructura y equipos para el desarrollo del trabajo de las comisiones a cargo de los servicios de control tales como: espacios y mobiliario para el archivo de los expedientes durante el desarrollo del servicio de control, disponibilidad de salas de reuniones para la evaluación y análisis de la información, elaboración de los informes de control.
  - Limitada capacidad operativa para la ejecución de los servicios de control, debido a la baja cobertura de las plazas convocadas, bajo la modalidad CAS.



## 23. Gerencia de Control Subnacional

- La Gerencia de Control Subnacional menciona la siguiente problemática:
  - Insuficiente cantidad de especialistas para el desarrollo de sus actividades (ingeniero civil, abogado, médico, mecánico eléctrico).



- Se requiere reforzar con personal especializado a las comisiones de las subgerencias a su cargo, así como para la evaluación de los informes de Auditoría de Cumplimiento remitida por los OCI.
  - No se cuenta con acceso a los sistemas de información SCGR, para monitorear la conclusión de expedientes de auditoría financiera a nivel de las subgerencias y gerencias regionales.
  - Limitada capacidad operativa para ejecutar las supervisiones a los servicios de control previo, simultáneo y posterior a nivel nacional.
  - No fue posible proponer a profesionales en Jefaturas de Órganos de Control Institucional de entidades a nivel nacional, debido a la ejecución del Proceso de Convocatoria Interna N° 001-2019-CG, para coberturar jefaturas de OCI's.
- La Subgerencia de Control de Lima Metropolitana y Callao señala lo siguiente:
    - El servicio de control 1-C824-2017-015 Hospital de Ventanilla, presentó retrasos debido a que el jefe de comisión y supervisora gozaron de vacaciones durante los meses de enero y febrero.
    - El servicio de control 1-L401-2018-006 M.D. La Molina, presentó demoras por parte de la entidad debido a la falta de entrega oportuna de información y en el proceso de fedatear documentos; asimismo, debido a la necesidad de volver a comunicar 1 de las 2 desviaciones comunicadas.
    - El servicio de control 1-L401-2018-002 M.D. Chorrillos, presenta limitaciones en el proceso de evaluación de los comentarios y elaboración del informe de auditoría debido a que los funcionarios presentaron denuncia interpuesta sobre Recusación por Enemistad Manifiesta, formulada contra el jefe de la comisión auditora.
  - Subgerencia de Control Territorial menciona entre sus limitaciones, las siguientes:
    - Cuenta con un solo anexo para comunicarse con 24 Gerencias Regionales de Control y otras unidades orgánicas, lo cual dificulta la comunicación, coordinación y supervisión. Asimismo, se cuenta con un SS.HH para damas y un SS.HH para varones, compartiendo con el personal de la Gerencia de Control Subnacional.
    - Falta de mobiliario para los auditores que han sido destacados a esta unidad orgánica, lo que ocasiona un malestar y un inadecuado ambiente de trabajo.
    - Falta de capacidad operativa de supervisores para revisión de informes de control (auditores, especialistas en Ing. civil y Abogados), así como auditores para la evaluación de expedientes y otras actividades.
    - Los proyectos de informes de control con atenciones de forma y fondo, revelan la carencia de un control de calidad por parte de las gerencias regionales y los miembros de la comisión, lo cual genera demora para su aprobación; debido a que los citados proyectos son devueltos en más de 2 oportunidades.
    - Las evaluaciones de expedientes de solicitudes del Congreso y los proyectos de respuesta emitidos por las gerencias regionales, no están debidamente sustentadas en la hoja de evaluación electrónica e inclusive consignan errores de redacción.
    - La falta de un ambiente con las condiciones adecuadas para reuniones con equipos de trabajo y video conferencias.

#### 24. Gerencia Regional de Control Lima Provincias

- La existencia de nuevo personal profesional asignado sin experiencia en control, trae consigo un proceso de capacitación y aprendizaje, y por consiguiente mayores tiempos en la ejecución de las actividades programadas.



- En relación al pasivo, no se registró avance en la Auditoría de Cumplimiento 01-L425-2017-007 M.P. Oyón (20%), toda vez que ésta se encontraba Suspensiva, de acuerdo a lo expuesto en la Hoja Informativa N° 001-2017-CG/CORELP-AC-MPO de 03.abril.2017, la misma que al 29. Mar.2019 se encuentra en proceso de cancelación, según Hoja Informativa N° 0040-2018-CG/GRLP.

## 25. Gerencia Regional de Control Ancash

- La Gerencia menciona entre su problemática principal, la insuficiente capacidad operativa.
- Problemas en el funcionamiento de los sistemas (SICGR, correo institucional, Willay, SCG Web e Internet) generan interrupciones en el desarrollo de las labores, aspecto que es constantemente comunicado a través del aplicativo "Mesa de Ayuda" del Departamento de Tecnología de la Información.
- No existe un sistema para hacer seguimiento a las alertas de control, por lo que éste debe realizarse de forma manual.
- Demora en la entrega de la información por parte de las entidades auditada afecta el normal desarrollo de los servicios de control.
- Demora en el trámite de remisión a las instancias correspondientes de los informes de auditoría aprobados.
- Demora en la aprobación de los Requerimientos de Desarrollo de Software - RDS debido a que las unidades encargadas no brindan solución oportunamente, retrasando la aprobación de los requerimientos, siendo necesario realizar llamadas telefónicas o la remisión de correo a efectos de su atención.
- En cuanto a la auditoría del pasivo que al 31.Mar.2019 se encuentra en proceso (01-L425-2018-001 M.P. Bolognesi) con un avance de 95%, se informa que se han efectuado varias revisiones al Informe en las instancias superiores, generándose reprocesos continuos.

## 26. Gerencia Regional de Control Ica

- Participación del personal de la Gerencia Regional en la ejecución de operativos de control no planificados, impidió la ejecución de Visitas de Supervisión de Campo (denuncias) programadas.
- Es de indicar que al 31.Mar.2019 esta Gerencia ha concluido sus 2 auditorías del pasivo.

## 27. Gerencia Regional de Control Loreto

- Requiere mayor número de especialistas en ingeniería civil (solo cuenta con 1 ingeniero civil) para el desarrollo de servicios de control concurrente.
- Participación del personal de la Gerencia Regional en la ejecución de operativos, hecho que ha constituido una limitación para el inicio de servicios de control simultáneo.
- En coordinación con la Gerencia de Prevención y Detección, se reprogramaron las audiencias para iniciar en marzo. La audiencia pública de la provincia en Maynas, se efectuó el día 28 de marzo de 2019, siendo corto el plazo al cierre del trimestre, quedó pendiente la evaluación de alertas ciudadanas atendidas.

## 28. Gerencia Regional de Control Lambayeque



- Se mantienen 03 servicios de control posterior en proceso (02 del año 2017 y 01 del año 2018), debido a que los proyectos de informes remitidos vienen siendo revisados por las instancias correspondientes.

#### 29. Gerencia Regional de Control Tumbes

- Se requiere contar con un local de mayor amplitud para la Gerencia Regional, dado que se vienen compartiendo un módulo entre dos personas.
- Reducción de la capacidad operativa en tres profesionales, debido a que ingresaron a laborar a otras UO a través concursos CAS.
- En el último concurso CAS no se cubrieron las plazas para 5 profesionales y 1 asistente, para realizar las actividades de monitores ciudadanos y participación ciudadana.

#### 30. Gerencia Regional de Control Piura

- Demora en la revisión y aprobación de proyectos de informes de auditoría y concurrente por parte de las instancias revisoras, ocasionando constantes reprogramaciones, desestimación de casos por falta de oportunidad y comunicación inoportuna.
- Falta de especialistas en ingeniería sanitaria, hidráulica y mecánica automotriz para la ejecución de servicios de control.
- Local con insuficiente espacio para la cantidad de personal que la conforma, el volumen de documentación que maneja, y la asignación de nuevos vehículos, requiriendo se evalúe la adquisición de un nuevo local institucional.
- Lentitud para la atención de requerimientos logísticos vinculados a la ejecución de servicios de control concurrente, como servicios de estudios de suelos y ensayo concreto.

#### 31. Gerencia Regional de Control La Libertad

- Limitado número de ingenieros civiles y sanitarios para el desarrollo de servicios de control, considerando que la mayor parte de la demanda está referida a la ejecución de obras.
- El local requiere un rediseño y mejora en la infraestructura: presenta deficiencias eléctricas, las instalaciones sanitarias son antiguas y necesitan ser mejoradas, y los servicios higiénicos son insuficientes y necesitan ser reemplazados.
- Insuficiente mobiliario ante el incremento de los colaboradores y equipos en mal estado (escritorios, muebles, sillas, muebles y dos multifuncionales).
- Dilación en la revisión del informe por parte de las instancias correspondientes, y por la obligación de remitir el proyecto de informe una vez que todos los integrantes que lo suscriben se encuentren laborando efectivamente.

#### 32. Gerencia Regional de Control Cajamarca

- Se ha solicitado la contratación de personal por locación de servicios, sin embargo, a la fecha no se cuenta con la aprobación por parte de las instancias correspondientes.
- Al primer trimestre no se ha logrado cumplir con la aprobación de los Planes Anuales de los OCI, lo cual limita la evaluación del cumplimiento de las metas de los OCI.
- La capacitación a Monitores Ciudadanos programada no se efectuó, debido a la poca participación de parte de los ciudadanos de la Región Cajamarca.

#### 33. Gerencia Regional de Control San Martín

- Carece de especialista legal, lo que limita el desarrollo de las auditorías de cumplimiento de los servicios de control posterior y simultaneo (en la modalidad de Visita Preventiva).



- Problemas en el manejo del Sistema de SCG Web por parte de los OCI distraen horas hombre del personal para su atención, a través de vía telefónica.
- Limitados cupos en la ENC para capacitación del personal locador de OCI.

#### 34. Gerencia Regional de Control Amazonas

- La Gerencia Regional cuenta con una limitada capacidad operativa (9 auditores), lo cual viene afectando el cumplimiento de las metas propuestas al 31.Mar.2019. Se ha solicitado la contratación de personal en la modalidad CAS en reiteradas oportunidades sin tener resultados, debido a que las plazas de los concursos CAS quedan desiertas y las solicitudes para la contratación de locadores no se autorizan.
- No han sido atendidos o han sido parcialmente atendidos 44 expedientes de denuncias del año 2018, debido a la falta de capacidad operativa.

#### 35. Gerencia Regional de Control Junín

- Retraso en la revisión y aprobación de 2 proyectos de informes de auditoría de cumplimiento por parte de la Subgerencia de Control Territorial, dichos proyectos fueron devueltos para su aprobación, de conformidad a la R.C. 083-2019-CG.
- Participación del personal en los operativos de control no planificados, sin contar con horas hombre reservadas para su ejecución.
- Mediante el Memorando Circular N°009-2019-CG/VCGEIP, el Vicecontralor de Gestión Estratégica e Integridad Pública dispone la priorización en la culminación de la evaluación de expedientes de denuncias del pasivo, retrasando la ejecución de otras labores.

#### 36. Gerencia Regional de Control Ayacucho

- Demora por parte de las instancias superiores en la revisión de los proyectos de informes de auditoría de cumplimiento.
- Dilación en el acceso a la información de las entidades del ámbito de la Gerencia Regional ocasiona demora en su revisión y evaluación para la programación de servicios de control.
- Debido a que la Gerencia cuenta con un solo abogado, se solicitó mediante memorando la contratación de 04 abogados, sin respuesta a la fecha.
- La Gerencia no cuenta con asistente de gerencia ni con operador de sistemas, razón por la cual los colaboradores de línea vienen apoyando en dichos aspectos, restando horas hombre a las labores de control.
- De las 02 auditorías provenientes de años anteriores, 01 ha sido concluida y 01 se encuentra en proceso al 31.Mar.2019 con un avance de 95%, manifestando que la existencia de demoras en las instancias de revisión del informe ha dilatado su aprobación. Es el caso del informe de la auditoría al Gobierno Regional Ayacucho (1-L490-2018-003) que fue remitido a la ex Subgerencia de Control de Gerencias Regionales en diciembre de 2018 para su revisión, siendo remitidas las atingencias con memorando el 29 de marzo del presente año.

#### 37. Gerencia Regional de Control Huánuco

- Reducción de la capacidad operativa, afectó el cumplimiento de actividades programadas al trimestre.

#### 38. Gerencia Regional de Control Huancavelica

- La Gerencia cuenta con 01 auditoría del pasivo en proceso al 31.Mar.2019, debido a que, según señala, el jefe de comisión estuvo tres semanas de vacaciones; la modificación del ROF de la CGR que establece que las Gerencias Regionales



apruében los informes de control menores a 10 millones; observaciones realizadas por la Subgerencia de Control Territorial que implicó el cambio del objetivo general y objetivo específico; los miembros de la comisión auditora participaron en Operativos de Control no planificados, así como en la ejecución de las audiencias públicas.

- Disminución de la capacidad operativa de la Gerencia Regional.
- El acceso y operación de los aplicativos informativos es lento, insumiendo horas hombre y generando retraso en las labores.
- El local de la Gerencia Regional es compartido con la Caja Huancayo, lo cual implica un riesgo de nuestra información y/o documentación, además de ser insuficiente en tamaño y no reúne las condiciones adecuadas para el desarrollo de las labores.
- Escaso apoyo de los titulares de las entidades para fortalecer la gestión de los OCIs.
- Falta de capacitación del personal de los Órganos de Control Institucional de nuestro ámbito en el manejo del Sistema de Control Gubernamental - SAGU WEB.
- Constante variación del personal responsable del Programa de Vaso de Leche de las Municipalidades.

### 39. Gerencia Regional de Control Ucayali

- Debido a que esta Gerencia Regional no cuenta con un profesional en ingeniería civil, no pudo iniciar ninguna Visita de Control ni Control Concurrente durante el primer Trimestre.
- La Audiencia Pública programada en este 1er trimestre no se realizó debido a la lejanía de la provincia de Purús, lugar donde se iba a realizar la primera audiencia.
- El concurso CAS del 2018 para la contratación del coordinador de Audiencias Públicas, Alertas Ciudadanas Atendidas y Alertas de Monitores quedó desierto, motivo por el cual se delegó dichas labores a un auditor, limitando la ejecución las demás actividades programadas.
- Respecto al pasivo, las 02 auditorías de cumplimiento se encuentran en proceso de revisión del informe en la instancia superior; sin embargo, de acuerdo lo establecido en la R.C. N° 030-2019-CG, ambas serán aprobadas en esta Gerencia Regional, cuyo reproceso genera retraso en su aprobación.

### 40. Gerencia Regional de Control Pasco

- La reducida capacidad operativa (4 auditores), la culminación de auditorías de cumplimiento de años anteriores y el goce vacacional, limitaron el cumplimiento de la programación al primer Trimestre.
- Falta de especialista en Ingeniería civil limitó la ejecución de servicios de control concurrente y actividades de denuncias. Se presentó requerimiento de contratación de ingenieros, auditores y otros mediante Memorando N° 00006-2019-CG/GRPA de 8.Ene.2019 y Memorando N° 00018-2019-CG/GRPA de 17.Ene.2019.
- Se dispuso la reprogramación de la audiencia programada para el trimestre, por parte de la Gerencia de Prevención y Detección, para que la misma sea realizada en el mes de abril.

### 41. Gerencia Regional de Control Arequipa

- Demora en la provisión de combustible para las 5 camionetas asignadas, lo que dificulta el desplazamiento de los auditores a las diferentes provincias de la región, para poder continuar con las labores de control fuera del ámbito. Por lo que se viene utilizando el dinero de caja chica con cargo a meses futuros.



- Las obras de Reconstrucción con Cambio, se encuentran casi paralizadas en Arequipa, debido a que algunas entidades no cuentan con presupuesto para la elaboración del expediente técnico, otras no han iniciado los procedimientos de selección para la ejecución de obras, entre otros inconvenientes, limitando la ejecución de Control Concurrente.
- Insuficiente capacidad operativa para la conformación de equipos de control para la ejecución de operativos, por lo que se recurre al personal que labora en los OCI contratados por la entidad.
- Dilación en la revisión de informe por las instancias correspondientes, por lo que se vienen realizando reuniones de coordinación con las citadas instancias.
- Incertidumbre con relación al desplazamiento del personal, considerando los concursos internos de personal.
- Se mantiene un número elevado de denuncias pendientes de conclusión del año 2018, considerando que no se cuenta con personal permanente para la evaluación de denuncias, por lo que se solicitará la contratación de personal por locación de servicios.
- A la fecha no se cuenta con especialista en Audiencias Públicas ni en Monitores Ciudadanos, solo con el asistente técnico de ambos programas, en razón de lo cual se ha solicitado la contratación de los citados especialistas.
- No se cuenta con bolsa de viaje, que era utilizada para cubrir los gastos de fotocopiado de las comisiones de control, por lo que se viene recurriendo a caja chica de la Gerencia.
- En relación a los informes financieros de SOA, aún no se cuenta con profesional con experiencia en la evaluación de los citados Informes. Sin embargo, a fin de continuar la evaluación se ha solicitado a la ENC la capacitación al personal de esta Gerencia Regional.
- El personal temporal de denuncias se encuentra abocado a la conclusión de las denuncias presentadas en el año 2018 y la atención de alertas ciudadanas resultantes de las APP.

#### 42. Gerencia Regional de Control Cusco

- Demora en la revisión de los proyectos de informes de auditorías de cumplimiento remitidos a la Subgerencia de Control Territorial en su oportunidad el año 2018, los cuales fueron devueltos a esta Gerencia para superar atingencias recién a fines de marzo del año 2019.
- La ejecución de operativos no programados en el Plan Operativo 2019 de la GRC Cusco ha afectado la ejecución de los servicios de control programados para este trimestre, siendo oportuno precisar que el personal que atiende denuncias no pudo concluir con la evaluación de las denuncias del año 2018.
- La programación de vacaciones de los colaboradores de la Gerencia Regional en el 1er trimestre (más del 50% de los colaboradores han hecho uso de su saldo vacacional), ha afectado la ejecución de las labores programadas, especialmente la conclusión de la evaluación de expediente del año 2018.
- El Gerente de la GRC Cusco, el señor Oscar Galdo Gómez, se encontró con licencia por motivos de salud durante los meses de febrero y marzo, situación por la que dos auditores tuvieron que asumir las labores inherentes de la Gerencia durante esos meses, afectando las labores de control que tenían planificadas. Asimismo en el mes de febrero ocurrió un accidente en las instalaciones de la GRC Cusco, situación por la que una de las colaboradoras continúa con licencia por salud hasta el mes de abril.



De otro lado, durante el trimestre, renunció una abogada y una colaboradora esta con licencia sin goce por motivos de salud de familiar directo, todo lo cual ha afectado la capacidad operativa de esta Gerencia.

- Limitado número de personal especializado (ingenieros civiles, estructuralistas, etc.) para cubrir la demanda de control en relación a los servicios de control posterior y simultáneo, del ámbito de control, así como limitado número de supervisores para la cantidad de auditorías de cumplimiento programadas. La Procuraduría se encuentra a cargo de un solo abogado, requiriéndose 2 asistentes adjuntos para atender todos los casos que se vienen siguiendo. Adicionalmente, no se cuenta con personal dedicado exclusivamente a atender la ejecución de audiencias pública, ya que las plazas convocadas por la modalidad CAS en el año 2018, no fueron cubiertas.
- Se siguen presentando limitaciones en el actual local, no se cumple con lo establecido en el Reglamento de Edificaciones, es por ello que ha ocurrido un accidente en el mes de febrero, afectando gravemente a una de las colaboradoras de esta Gerencia, siendo somos sujetos de verificaciones por parte de SUNAFIL debido al accidente y a que el Lactario no cumple con lo reglamentado respecto del área con el cual se cuenta actualmente.

#### 43. Gerencia Regional de Control Puno

- El CAP de la Gerencia Regional Puno no cuenta con ninguna plaza cubierta para el cargo de supervisor, asimismo solo cuenta con dos especialistas legales, que efectúan roles a tiempo parcial en las comisiones auditoras y en otras labores de control.

#### 44. Gerencia Regional de Control Tacna

- Demora en la culminación de auditorías de cumplimiento del pasivo, por parte de las comisiones auditoras y retraso en la aprobación de informes de auditoría del pasivo.
- Respecto al Sistema Nacional de Denuncias – SINAD: existe falta de capacidad operativa para la atención de expedientes correspondientes al pasivo.
- Respecto a los OCI, existen reprocesos en la presentación propuestas de auditoría de cumplimiento, debido a que no se encuentran debidamente justificadas, ni sustentadas y también hay reformulación de informes de auditoría por aspectos sustanciales y no sustanciales.
- Respecto a la gestión administrativa, el personal de la especialidad de derecho comparte sus labores en la atención de pedidos de Procuraduría (asistencia a audiencias y presentación de escritos), restando horas hombre para el cumplimiento de sus funciones en la Gerencia Regional. Asimismo, el chofer realiza notificaciones derivadas del procedimiento administrativo sancionador, lo cual no son sus funciones.

#### 45. Gerencia Regional de Control Moquegua

- En el periodo de evaluación se han emitido tres orientaciones de oficio, sin embargo, éstas no han sido registradas debido a la carga laboral existente en la Gerencia Regional.
- La ejecución de operativos de control simultáneo a nivel nacional dispuestos por la alta dirección, ha generado que se destine a estos, la capacidad operativa originalmente dispuesta a la conclusión de los pasivos, y otros servicios a cargo de esta Gerencia.

#### 46. Gerencia Regional de Control Apurímac

- La Gerencia comenta que carece de capacidad operativa y de profesionales especialistas (no tiene ingenieros civiles ni ingenieros sanitarios), para cubrir la demanda de servicios control, a fin de darle sostenibilidad al cumplimiento de los compromisos asumidos por el Contralor General en la región Apurímac, así como,



demandas de control social (denuncias, alertas ciudadanas y otros pedidos realizados en las audiencias públicas).

- Se necesita de ingenieros civiles para la elaboración de la carpeta de servicio de la obra de saneamiento de 23 comunidades a efectos de programar una auditoría de cumplimiento a la citada obra, la cual corresponde a un compromiso asumido por el Contralor General en el mes de octubre de 2018, en su visita a la Gerencia Regional de Control de Apurímac.
- Carencia de abogados para la atención de servicios de control posterior, simultáneo y control social; entre ellos: auditorías de cumplimiento, denuncias, alertas ciudadanas y otros pedidos realizados en audiencias públicas.
- Debilidad institucional de la Oficina de Enlace de Andahuaylas, que carece de instrumentos de gestión y capacidad operativa para su funcionamiento.
- Deficiencias en el servicio mensajería postal a cargo de la empresa SERPOST S.A.
- Deficiencias en las conexiones eléctricas de la sede que alberga a la Gerencia Regional de Control de Apurímac, poniendo en riesgo el normal funcionamiento de los equipos de cómputo, impresoras, seguridad, entre otros.
- Algunos ambientes de la sede que alberga esta Gerencia Regional no cuentan con la iluminación ni las luminarias adecuadas al estándar institucional de la Contraloría.
- Se carece de equipos de cómputo óptimos para la ejecución labores de control por parte del personal auditor incorporado en el último concurso CAS.
- Respecto al pasivo, informa que la acción de control 1L4852018004 no se concluyó en el plazo establecido, debido a que el informe de auditoría fue devuelto por la Subgerencia de Control Territorial comunicando la subsanación de atingencias recién el 22.Mar.2019 mediante Memorando N°0286-2019-CG/COTE; pese a que esta Gerencia remitió oportunamente el informe de auditoría para su revisión mediante Memorando N° 00433-2018-CG/GRAP de 30.Nov.2018.

#### 47. Gerencia Regional de Control Madre de Dios

- Insuficiente capacidad operativa, teniendo pendiente la aprobación del requerimiento de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) de especialistas, sobre todo ingenieros civiles, la misma que constituye una limitación para la atención de la demanda de control en la región bajo el ámbito.
- Nuevo local construido recientemente con demora para el levantamiento de las observaciones realizadas por la comisión de recepción, y entrega de obra, ocasiona que los colaboradores desempeñen sus funciones en condiciones no apropiadas, compartiendo ambientes para realizar diferentes actividades propias de sus funciones.
- Servicio de internet con un ancho de banda de bajo nivel, ocasiona demora en el desarrollo de las actividades, accesos y registro de información en los sistemas y aplicativos.



## ANEXO N° 5

### REQUERIMIENTO DE REVISIÓN OPORTUNA DE INFORMES DE CONTROL

#### SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR ECONÓMICO

- Demora en el proceso de revisión y aprobación de informes de auditoría de cumplimiento por parte de las instancias superiores.

#### SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR AGRICULTURA Y AMBIENTE

- Demoras en el proceso de revisión y aprobación de informes de auditoría de cumplimiento por parte de las instancias superiores.

#### GERENCIA REGIONAL DE CONTROL ANCASH

- En cuanto a la auditoría del pasivo que al 31.Mar.2019 se encuentra en proceso (01-L425-2018-001 M.P. Bolognesi) con un avance de 95%, se informa que se han efectuado varias revisiones al Informe en las instancias superiores, generándose reprocesos continuos.

#### GERENCIA REGIONAL DE CONTROL LAMBAYEQUE

- Se mantienen 03 servicios de control posterior en proceso (02 del año 2017 y 01 del año 2018), debido a que los proyectos de informes remitidos vienen siendo revisados por las instancias correspondientes.

#### GERENCIA REGIONAL DE CONTROL PIURA

- Demora en la revisión y aprobación de proyectos de informes de auditoría y concurrente por parte de las instancias revisoras, ocasionando constantes reprogramaciones, desestimación de casos por falta de oportunidad y comunicación inoportuna.

#### GERENCIA REGIONAL DE CONTROL LA LIBERTAD

- Dilación en la revisión del informe por parte de las instancias correspondientes.

#### GERENCIA REGIONAL DE CONTROL JUNÍN

- Retraso en la revisión y aprobación de 2 proyectos de informes de auditoría de cumplimiento por parte de la Subgerencia de Control Territorial, dichos proyectos fueron devueltos para su aprobación, de conformidad a la R.C. 083-2019-CG.

#### GERENCIA REGIONAL DE CONTROL AYACUCHO

- Demora por parte de las instancias superiores en la revisión de los proyectos de informes de auditoría de cumplimiento.

#### GERENCIA REGIONAL DE CONTROL UCAYALI

- Respecto al pasivo, las 02 auditorías de cumplimiento se encuentran en proceso de revisión del informe en la instancia superior; sin embargo, de acuerdo lo establecido en la R.C. N° 030-2019-CG, ambas serán aprobadas en esta Gerencia Regional, cuyo reproceso genera retraso en su aprobación.

#### GERENCIA REGIONAL DE CONTROL AREQUIPA

- Dilación en la revisión de informe por las instancias correspondientes, por lo que se vienen realizando reuniones de coordinación con las citadas instancias.

#### GERENCIA REGIONAL DE CONTROL CUSCO

- Demora en la revisión de los proyectos de informes de auditorías de cumplimiento remitidos a la Subgerencia de Control Territorial en su oportunidad el año 2018, los cuales fueron devueltos a esta Gerencia para superar atenciones recién a fines de marzo del año 2019.



#### GERENCIA REGIONAL DE CONTROL TACNA

- Demora en la culminación de auditorías de cumplimiento del pasivo, por parte de las comisiones auditoras y retraso en la aprobación de informes de auditoría del pasivo.

#### GERENCIA REGIONAL DE CONTROL APURÍMAC

- Respecto al pasivo, informa que la acción de control 1L4852018004 no se concluyó en el plazo establecido, debido a que el informe de auditoría fue devuelto por la Subgerencia de Control Territorial comunicando la subsanación de atingencias recién el 22.Mar.2019 mediante Memorando N°0286-2019-CG/COTE; pese a que esta Gerencia remitió oportunamente el informe de auditoría para su revisión mediante Memorando N° 00433-2018-CG/GRAP de 30.Nov.2018.



**ANEXO N° 6**  
**REQUERIMIENTOS DE PERSONAL**

**GERENCIA REGIONAL DE CONTROL PIURA**

- No cuenta con especialistas para la ejecución de servicios de control (ingeniería sanitaria, hidráulica y mecánica automotriz).

**GERENCIA REGIONAL DE CONTROL UCAYALI**

- No cuenta con un profesional en ingeniería civil; por tal motivo, no pudo iniciar ninguna Visita de Control ni Control Concurrente durante el I Trimestre.

**GERENCIA REGIONAL DE CONTROL SAN MARTÍN**

- No cuenta con un especialista legal, lo que limita el desarrollo de las auditorías de cumplimiento de los servicios de control Posterior y Simultáneo.

**GERENCIA REGIONAL DE CONTROL APURÍMAC**

- No cuenta con ingenieros civiles ni ingenieros sanitarios, ni abogados para cubrir la demanda de servicios control, denuncias, alertas ciudadanas y otros pedidos realizados en las audiencias públicas.

**GERENCIA REGIONAL DE CONTROL LORETO**

- Solo cuenta con un especialista en ingeniería civil, lo cual es una limitante para el inicio de servicios de control simultáneo.

**GERENCIA REGIONAL DE CONTROL AYACUCHO**

- Solo cuenta con un abogado, habiendo solicitado la contratación de cuatro abogados; sin embargo, a la fecha no se atendió el requerimiento.

**SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR ECONÓMICO**

- La Subgerencia cuenta con un solo abogado, quien además del apoyo a las comisiones de auditoría participa en temas de la Subgerencia; además viene apoyando con la emisión de Informes previos de Endeudamiento, situación que entorpece la agilidad que debe tener este tipo de informes.
- Debido a la insuficiencia de auditores financieros, no es posible realizar las labores de Supervisión de las Auditorías Financieras de las entidades bajo el ámbito de la Subgerencia.

**SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR AGRICULTURA**

- Sólo cuenta con un abogado, toda vez que el otro abogado asignado se encuentra apoyando al Despacho Vicecontralor de Servicios de Control Gubernamental.

**GERENCIA REGIONAL DE CONTROL PUNO**

- El CAP no cuenta con ninguna plaza cubierta para el cargo de supervisor.

**GERENCIA REGIONAL DE CONTROL PASCO**

- Cuenta con una limitada capacidad operativa (4 auditores). La falta de especialista en Ingeniería civil, limitó la ejecución de servicios de control concurrente y actividades de denuncias. Se presentó requerimiento de contratación de ingenieros, auditores y otros mediante Memorando N° 00006-2019-CG/GRPA de 8 de enero de 2019 y Memorando N° 00018-2019-CG/GRPA de 17 de enero de 2019.



#### **GERENCIA REGIONAL DE CONTROL AMAZONAS**

- Cuenta con una limitada capacidad operativa (9 auditores), lo cual viene afectando el cumplimiento de las metas propuestas al 31.Mar.2019.

#### **GERENCIA REGIONAL DE CONTROL LA LIBERTAD**

- Limitado número de ingenieros civiles y sanitarios para el desarrollo de las labores de control, considerando que la mayor parte de la demanda está referida a la ejecución de obras.

#### **GERENCIA DE CONTROL POLÍTICO INSTITUCIONAL**

- Insuficiente personal especializado para la supervisión y revisión de informes producto de los servicios de control realizados por las Subgerencias de Control bajo el ámbito.
- Insuficiencia de personal con las competencias técnicas para conformar equipos de auditoría.

#### **SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR POLÍTICO Y ELECTORAL**

- Insuficiente capacidad Operativa (auditores/evaluadores) para revisar los informes de los OCIs, así como para supervisar las auditorías financieras en proceso por las SOAs contratadas, y para revisar carpetas de servicio de los OCIs.
- Falta de personal especializado para la supervisión y revisión de informes producto de los servicios de control realizados por las Subgerencias de Control bajo el ámbito.

#### **GERENCIA DE CONTROL SUBNACIONAL**

- Insuficiente cantidad de especialistas para el desarrollo de sus actividades (ingeniero civil, abogado, médico, mecánico eléctrico).

#### **GERENCIA DE RESPONSABILIDADES**

- No ha sido atendido el requerimiento de capacidad operativa de los Órganos Instructores y Sancionadores existentes, y de los nuevos Órganos Instructores creados (evaluadores, analistas y asistentes), lo cual se requiere para disminuir el riesgo de prescripción y caducidad.
- No se ha convocado al personal necesario para los 7 Órganos Instructores faltantes (Pasco, Amazonas, Ucayali, Loreto, Madre de Dios, tumbes y Ancash), habiéndose informado que no será viable la misma debido a razones de carácter presupuestal. Se ha requerido a la Subgerencia de Personal y Compensaciones que evalúe y de ser positivo disponga el traslado de personal CAS contratado en otras Regiones.

#### **SUBGERENCIA DE GESTIÓN DOCUMENTARIA**

Insuficiente capacidad operativa para las actividades realizadas en mensajería y digitalización a fin de cumplir y garantizar la demanda diaria. En la línea de producción de microformas se redujo la capacidad operativa de 16 a 8 personas. Asimismo, 02 colaboradores han sido designados como Asistentes del Fedatario Juramentado con Especialización en Informática. Situación que origina entre otros los siguientes problemas:

- Entre otras unidades orgánicas, la Subgerencia de Control de Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento, señala que la demoras en el proceso de digitalización de informes por parte de la Subgerencia de Gestión Documentaria es de aproximadamente 20 días. Situación que dilata el periodo de ejecución de las auditorías a cargo de las diversas unidades orgánicas de línea de la Contraloría General.



- Debido a la falta de capacidad operativa no se ha realizado la migración de las microformas con valor legal que han cumplido 10 años y la grabación de las microformas de los meses de octubre 2018 a marzo de 2019.
- Se tiene pendiente de atención el Memorando N° 01219-2018-CG/DOC de fecha 30 de noviembre del 2018, mediante el cual la Subgerencia solicitó información para la designación de 61 fedatarios a la Subgerencia de Personal y Compensaciones. Dicho pedido se reiteró a través del Memorando N° 153-2019-CG/DOC del 21 de enero del 2019.

#### **SUBGERENCIA DE BIENESTAR Y RELACIONES LABORALES**

- Cuenta con un solo especialista para realizar el diagnóstico de Seguridad y Salud en el Trabajo, lo cual resulta insuficiente.

#### **SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PROGRAMACIÓN DE INVERSIONES**

- Se encuentra pendiente la contratación de un profesional CAS para la gestión de la información, cuyo proceso quedó nulo el año 2018. Asimismo, se encuentra pendiente de ocupar la plaza de Supervisor General.

Finalmente, cabe precisar que en el Informe de Logros y Limitaciones, algunas otras unidades orgánicas informan de la reducción de la capacidad operativa por diversos factores, así como de mayores necesidades de personal, sin precisar el número de personal, la especialidad y el nivel profesional requerido.



## ANEXO N° 7

### REQUERIMIENTOS DE CAPACITACIÓN

#### GERENCIA DE CONTROL POLÍTICO INSTITUCIONAL

- Falta de capacitación para el personal auditor en Auditoría de Cumplimiento, Auditoría Financiera, Auditoría de Desempeño y Control Simultaneo.
- Necesidad de realizar talleres para uniformizar los criterios utilizados por las comisiones auditoras (jefes de comisión, supervisor, abogados e ingenieros civiles).

#### GERENCIA DE CONTROL DE SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS Y SECTORES VULNERABLES A DESASTRES

- El personal CAS a cargo de la ejecución de servicios de control requiere actualizar, reforzar, fortalecer su conocimiento en la normativa de control a fin de prevenir reprocesos durante la supervisión, revisión y durante el proceso de aprobación de los productos emitidos.

#### SECRETARÍA GENERAL

- Falta de conocimiento por parte del personal de la CGR de la normativa vigente sobre el TUO de la Ley 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

#### SUBGERENCIA DE COMUNICACIÓN CIUDADANA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

- Personal de recepción requiere capacitación en la orientación y atención de los ciudadanos, reclamos y solicitudes de acceso a la información.



## ANEXO N° 8

### REQUERIMIENTOS DE DESARROLLO E INTERCONEXIÓN INFORMÁTICA

#### SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

- Los Manuales existentes del Sistema de Control Gubernamental - SCG no son concordantes con el aplicativo.

#### GERENCIA REGIONAL DE CONTROL ANCASH

- Problemas en el funcionamiento del SICGR, Lotus Notes 8.5 (correo institucional), Willay, SCG Web e internet generan interrupciones en el desarrollo de las labores, aspecto que es constantemente comunicado a través del aplicativo "mesa de ayuda" de la Gerencia de Tecnologías de la Información.
- No existe un sistema para hacer seguimiento a las Alertas de Control, por lo que éste debe realizarse de forma manual.

#### GERENCIA REGIONAL DE CONTROL HUANCVELICA

- El acceso y operación de los aplicativos informativos es lento, insumiendo horas hombre y generando retraso en las labores.

#### SECRETARÍA GENERAL

- No se cuenta con procesos automatizados para la atención, monitoreo y seguimiento de la atención de solicitudes de acceso a la información pública.
- No se cuenta con información generada de manera automática para la toma de decisiones, toda vez que las fuentes de información cuentan con datos no estructurados (archivos llenados en Excel con errores de registro) lo cual dificulta la integración de los mismos en un repositorio.

#### SUBGERENCIA DE SEGURIDAD INTEGRAL

- No se cuenta con un sistema integrado de seguridad que permita el monitoreo de todos los locales con los que cuenta la CGR.

#### SUBGERENCIA DE PERSONAL Y COMPENSACIONES

- No cuenta con una plataforma integral para llevar a cabo los procesos de selección.
- Se requiere mejorar el aplicativo informático integrado, implementar un módulo para la emisión automática de constancias de trabajo, así como implementar el contrato virtual con firma digital.

#### GERENCIA DE RESPONSABILIDADES

- Falta desarrollar el sistema EXPEDIENTE DIGITAL PAS.

#### SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE ÓRGANOS SANCIONADORES

- Debido a la falta de un Sistema Informático alineado al Procedimiento Sancionador, los Órganos Sancionadores, vienen registrando el estado situacional de los Expedientes PAS en archivo Excel, el mismo que por la naturaleza del registro no garantiza la confidencialidad, disponibilidad ni integridad de la información.



## ANEXO N° 9

### REQUERIMIENTO DE MEJORA DE EQUIPAMIENTO E INSTALACIONES

#### SUBGERENCIA DE CONTROL TERRITORIAL

- Cuenta con un solo anexo para comunicarse con 24 Gerencias Regionales de Control y otras unidades orgánicas, lo cual dificulta la comunicación, coordinación y supervisión. Asimismo, se cuenta con un solo SS.HH para damas y un solo SS.HH para varones, los cuales además son compartidos con el personal de la Gerencia de Control Subnacional.
- Insuficiente inmobiliario para los auditores que han sido destacados a esta unidad orgánica, lo que ocasiona un malestar y un ambiente de trabajo no acorde a la importancia de nuestra institución.
- La falta de un ambiente con las condiciones adecuadas para efectuar reuniones con equipos de trabajo, comisiones de auditoría de las Gerencias Regionales de Control y para efectuar video conferencias.

#### GERENCIA REGIONAL DE CONTROL LA LIBERTAD

- El local requiere su rediseño y la mejora en la infraestructura, además presenta deficiencias eléctricas, las instalaciones sanitarias son antiguas y necesitan ser mejoradas, y los servicios higiénicos son insuficientes y necesitan ser reemplazados.
- Insuficiente mobiliario debido al incremento de los colaboradores. Existencia de mobiliario de oficina en mal estado (escritorios, muebles, sillas, muebles y dos multifuncionales).

#### GERENCIA REGIONAL DE CONTROL PIURA

- Lentitud para la atención de requerimientos logísticos vinculados a la ejecución de servicios de control concurrente, como servicios de estudios de suelos y ensayo de concreto.
- Local con insuficiente espacio para la cantidad de personal que la conforma, el volumen de documentación que maneja, ello aunado a la asignación de nuevos vehículos, hace necesario se evalúe la adquisición de un nuevo local institucional.

#### GERENCIA REGIONAL DE CONTROL TUMBES

- Se requiere contar con un local más amplio, toda vez que actualmente se vienen compartiendo un módulo entre dos personas.

#### GERENCIA REGIONAL DE CONTROL AREQUIPA

- Demora en la provisión de combustible para las 5 camionetas, lo que dificulta el desplazamiento de los auditores a las diferentes provincias de la región, por tal motivo se viene utilizando el dinero de caja chica con cargo a meses futuros.

#### GERENCIA REGIONAL DE CONTROL CUSCO

- El local sigue presentando limitaciones, no se cumple con lo establecido en el Reglamento de Edificaciones que ha originado un accidente en el mes de febrero, afectando gravemente a una de las colaboradoras de la Gerencia, asimismo el Lactario no cumple con lo reglamentado respecto del área con el cual se cuenta actualmente, motivo por el cual la Gerencia se encuentra sujeta a verificaciones por parte de SUNAFIL.



### **GERENCIA REGIONAL DE CONTROL MADRE DE DIOS**

- El nuevo local requiere labores de acondicionamiento, toda vez que los colaboradores desempeñen sus funciones en condiciones poco apropiadas, compartiendo ambientes para realizar diferentes actividades propias de sus funciones.
- El servicio de internet tiene un reducido ancho de banda, ocasionando demora en el desarrollo de las actividades, accesos y registro de información en los sistemas y aplicativos.

### **GERENCIA REGIONAL DE CONTROL HUANCVELICA**

- El local de la Gerencia Regional es compartido con la Caja Huancayo, lo cual implica un riesgo de la información y/o documentación; además de ser insuficiente en tamaño y no reúne las condiciones adecuadas para el desarrollo de las labores.

### **GERENCIA REGIONAL DE CONTROL APURÍMAC**

- Deficiencias en las conexiones eléctricas ponen en riesgo el normal funcionamiento de los equipos de cómputo, impresoras, seguridad personal, entre otros.
- Algunos ambientes no cuentan con la iluminación o las luminarias adecuadas al estándar institucional de la Contraloría.
- Carencia de equipos de cómputo óptimos para la ejecución labores de control por parte del personal auditor incorporado en el último concurso CAS.

### **SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR AGRICULTURA**

- Cuenta con un limitado espacio físico para los colaboradores.

### **SUBGERENCIA DE CONTROL DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS Y OBRAS POR IMPUESTOS**

- Limitadas condiciones de infraestructura y equipos para el desarrollo del trabajo de las comisiones a cargo de los servicios de control tales como: espacios y mobiliario para el archivo de los expedientes durante el desarrollo del servicio de control, disponibilidad de salas de reuniones para la evaluación, análisis de la información y elaboración de los informes de control.

### **SECRETARÍA TÉCNICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS - TSRA**

- Los equipos informáticos asignados son insuficientes o requieren mantenimiento.
- Necesidad de equipos para la conformación de 6 salas y las secretarías técnicas adjuntas correspondientes, considerando que con la puesta en operación de 5 órganos sancionadores y 11 órganos instructores la carga procesal se elevará aún más, además que se prevé la contratación de 18 vocales para la instalación de 6 salas en el TSRA.

### **ENC - SUBDIRECCIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES**

El ambiente asignado en el local de la ENC no cuenta con el espacio suficiente para albergar al equipo de trabajo, el cual se encuentra dividido en diferentes ambientes, lo cual dificulta las coordinaciones correspondientes.

### **ENC - SUBDIRECCIÓN DE POST GRADO**

- Insuficiente material logístico como papel y tóner, que dificultaron la impresión de los documentos generados.

### **GERENCIA DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES**

- Demora en la gestión y tramitación para las asignaciones de viáticos y pasajes, y en la atención de los pedidos efectuados al área de Abastecimiento, lo cual ponen en riesgo el cumplimiento de las labores.



### **SUBGERENCIA DE COOPERACIÓN Y RELACIONES**

- Demora en la atención de reposición de materiales de oficina (papel para imprimir, tóner de impresora). Demora en la compra de pasajes por la empresa Quiquiriqui. Tours.

### **GERENCIA DE COMUNICACIÓN CORPORATIVA**

- Limitaciones tecnológicas en cuanto a la capacidad del correo electrónico, la plataforma de la central telefónica y de la intranet, que no permite el normal desarrollo de las actividades, así como la obtención de reportes periódicos y sistemáticos como herramientas de apoyo para la toma de decisiones.

### **SUBGERENCIA DE GESTIÓN DOCUMENTARIA**

- El no cumplimiento del cronograma sobre la ejecución del Plan para la obtención del "Certificado de la Seguridad en las Instalaciones de la CGR", el cual se encuentra en la "Matriz de Inspección de Seguridad" y tiene como fecha final el 03.06.2019; cuyo plazo máximo para presentar dicho certificado a la empresa certificadora S.G.S. del Perú S.A.C. es el 23 de junio del 2019; generaría el retiro de la certificación.

### **SUBGERENCIA DE GESTIÓN DOCUMENTARIA**

- Los ambientes asignados como repositorios en los Archivos Desconcentrados de las GRC, han quedado insuficientes para la custodia y conservación del acervo documentario de las Gerencia Regionales de Control.
- Como resultado de la 3ª inspección del Sistema Almacenamiento de Microformas de la CGR realizada el 14.Feb.2019, se encontró una NO CONFORMIDAD menor al no contar con el Certificado de Seguridad de las instalaciones de la CGR, estando a la espera de la documentación por parte de la Subgerencia de Seguridad Integral y la Subgerencia de Abastecimiento, a fin que no se pierda dicha certificación.

### **SUBGERENCIA DE SEGURIDAD INTEGRAL**

- El acondicionamiento de locales y mudanzas internas no ha permitido cumplir con los requisitos técnicos de seguridad en edificaciones, lo que representa un impedimento para iniciar la tramitación para la obtención del certificado de inspección técnica de seguridad en edificaciones.

